

# **LA FAMILIA Y LAS MÚLTIPLES PANTALLAS. ¿ES POSIBLE CONVIVIR?**

Luis Boza Osuna



FUNDACIÓN  
MARIA TERESA  
RODÓ



**LA FAMILIA Y LAS MÚLTIPLES PANTALLAS.  
¿ES POSIBLE CONVIVIR?**

Premio Maria Teresa Rodó  
"Las nuevas tecnologías en las relaciones familiares"  
15 de octubre de 2013

Copyright © 2013 Fundación M. Teresa Rodó  
Edita Fundación M. Teresa Rodó  
Bisbe Català, 2. 08034 Barcelona  
ISBN: 978-84-616-5711-7  
Depósito legal: B-21552-2013  
Diseño y maquetación: AP2U Gestión creativa S.L.  
Printed in Spain - Impreso en España por Panettone group

## ÍNDICE

Prólogo.....	7
Resumen.....	9
Introducción.....	11
<b>1. Televisión.....</b>	<b>13</b>
1.1. Autoevalúate.....	13
1.2. Impactos negativos.....	15
1.3. Impactos positivos.....	16
1.4. Los mensajes y el impacto de la publicidad en los menores.....	16
1.5. Control de contenidos: franjas de protección.....	17
1.6. Puntos a tener en cuenta.....	19
1.7. Decálogo.....	20
<b>2. Internet.....</b>	<b>23</b>
2.1. Autoevalúate.....	23
2.2. Criterios a tener en cuenta en el uso de internet.....	25
2.3. Gestión del tiempo: cómo prevenir la adicción.....	26
2.4. Herramientas de protección.....	27
2.5. La privacidad es básica.....	29
2.6. El fenómeno compra/venta.....	29
2.7. Puntos a tener en cuenta.....	33
2.8. Decálogo.....	37
<b>3. Redes sociales.....</b>	<b>39</b>
3.1. Autoevalúate.....	39
3.2. Las fotografías.....	41
3.3. Nuestros 'amigos': qué hacer para salvaguardar nuestra privacidad.....	42
3.4. Tuenti: primeras medidas de control en España.....	43
3.5. Otras opciones en redes sociales.....	44
3.6. Caso Informer.....	46
3.7. Ciberbullying, acoso escolar en internet.....	47
3.8. Grooming, acoso sexual en internet.....	48
3.9. Puntos a tener en cuenta.....	49
3.10. Decálogo.....	50



<b>4. El móvil</b> .....	51
4.1 Autoevalúate.....	51
4.2. Puntos a tener en cuenta. La app Gossip potencia el ciberbullyng.....	53
4.3. Decálogo.....	54
<b>5. Videojuegos</b> .....	55
5.1. Autoevalúate.....	55
5.2. Violencia.....	57
5.3. Lenguaje soez, sexo y drogas.....	57
5.4. Miedo.....	58
5.5. Puntos a tener en cuenta.....	58
5.6. Decálogo.....	60
<b>Bibliografía</b> .....	61
<b>Webgrafía</b> .....	62
<b>Anexo</b> .....	63



## PRÓLOGO

Tengo la ilusión de presentar, ya editado, el trabajo que ha merecido el premio que la Fundación Maria Teresa Rodó había convocado bajo el tema "Las nuevas tecnologías en las relaciones familiares".

Este ensayo es el tercero de una serie que se irán publicando, siempre en relación con el tema base de la Familia.

Ha sido precisamente esta preocupación por la Familia, con toda la riqueza que encierra, la finalidad principal de la Fundación Maria Teresa Rodó: apoyo a la formación humana, defensa de los valores, protección de los derechos de todos sus miembros, especialmente de los más débiles o desprotegidos, relaciones generacionales: padres, hijos, abuelos, y también el importante papel que juega la familia en la sociedad y el futuro del mundo.

La experiencia, tan positiva, que tuvimos los fundadores en nuestra propia familia y los valores que nos inculcaron y que hemos procurado continuar en los hijos, nietos y biznietos, nos ha llevado a querer perpetuarlos por medio de esta Fundación.



La familia y las múltiples pantallas. ¿Es posible convivir?



## RESUMEN

De lleno en el siglo XXI, la familia se ha visto afectada por hábitos inéditos, situaciones distintas y nuevos efectos socio-mediáticos. La comunicación entre padres e hijos, entre marido y mujer o entre hermanos se ve facilitada por instrumentos como el denominado móvil inteligente o smartphone.

Pero también es cierto que otros aparatos se interponen, según su uso, entre los miembros de un clan: la adicción a los videojuegos, a las redes sociales o a la televisión puede impedir que un núcleo familiar se hable durante las comidas o incluso en el tiempo posterior de ocio y descanso.

Sin olvidar todas las consecuencias positivas, es preciso señalar que los daños colaterales no vienen sólo por el rato dedicado o la adecuación o no del contexto en que se utilicen. El contenido de esos medios de comunicación es determinante para una educación constructiva o bien, todo lo contrario, destructiva.

Por eso, *La familia y las múltiples pantallas. ¿Es posible convivir?* es una publicación que repasa, de principio a fin, las pantallas y tecnologías más influyentes de nuestra era para señalar sus fortalezas y debilidades. Es decir, la televisión, internet y, en especial, las redes sociales, el móvil y los videojuegos se estudian aquí de un modo práctico y sencillo, pero desde un profundo trasfondo intelectual y antropológico.

Con tal fin, cada apartado del ensayo comienza con un cuestionario de autoevaluación de hábitos en ese ámbito concreto. De este modo, cada lector (sea padre, madre, hijo o educador) parte de su realidad para, acto seguido, pasar a leer una serie de sintéticas y elaboradas reflexiones (extraídas de estudios y análisis de expertos), así como unas resumidas propuestas de carácter prescriptivo.

De este modo, cada lector puede hacerse una idea bastante clara y definitiva del papel que juegan, actualmente, los medios audiovisuales en la vida personal, familiar y social de cada uno, así como ser muy consciente de los riesgos potenciales que se esconden en un mal uso, un uso para nada meditado o no ecológico.



El equilibrio entre información, formación y buenos hábitos; así como la importancia de una educación equilibrada entre actividades diversas, con predominancia de las sociales (deportivas, artísticas, intelectuales, solidarias...) en la realidad física por encima de las llevadas a cabo en la realidad virtual o digital, son algunas de las conclusiones de este trabajo.

Su propuesta esquemática y sistemática hace que se convierta también en una práctica guía para que cada familia haga un pequeño balance de dónde está, en cuestión de hábitos audiovisuales, y a dónde quiere llegar.

El futuro viene acompañado de todas estas herramientas de carácter audiovisual y evolución ágil en el mercado. Es el momento de convertirlas realmente en eso, herramientas. Ni quedarnos rezagados ni desfasados respecto a algo que puede ser útil, ni alejados de los menores que dominan su manejo, aunque quizá no tanto su estrategia. Pero tampoco quedarnos enganchados a ellas.

La libertad es conocimiento. Al menos, es un primer paso para una buena elección. *La familia y las múltiples pantallas. ¿Es posible convivir?* pretende ser un medio para que a nivel personal y familiar se puedan dar pasos y mejoras hacia una comunicación más fluida, fructífera y feliz.



## INTRODUCCIÓN

Actualmente, en la era de la sociedad de la información, el mundo de las pantallas se ha convertido en una realidad muy influyente en el comportamiento de niños y adolescentes, tanto por la cantidad de tiempo que pasan delante de las pantallas, como por la variedad de contenidos y por la capacidad de atracción que generan. Los menores conviven en su casa con la televisión, internet, videojuegos y móviles, que ofrecen contenidos no siempre adecuados a lo que sus padres y formadores desean. Este hecho comporta que la actividad formadora pueda verse interferida por otros agentes que son, en muchos casos, desconocidos por los principales responsables.

Debido a todo esto, la presente publicación quiere ofrecer información sobre cómo hacer un buen uso de las TIC (maximizando sus posibilidades educativas y minimizando las negativas). El objetivo es que niños, profesores, familias y AMPAS conozcan los contenidos consumidos por los menores, las posibilidades del mundo de las pantallas, así como dar a conocer sus intereses.

Es necesario actuar en esta línea porque se han detectado los siguientes hechos, que apremian una educación más presente y más eficaz en el ámbito de las citadas pantallas:

- Existe una necesidad de alfabetización audiovisual y digital por parte de los responsables de la educación de los menores. Esta alfabetización debe dar a conocer el lenguaje y las posibilidades de los medios audiovisuales.
- Existe una falta de información sobre los hábitos de consumo de ocio audiovisual. Por eso hace falta informar y formar a los usuarios más sensibles (los menores), a partir del conocimiento empírico de sus costumbres, para que adquieran un espíritu crítico propio y saquen un mayor provecho de su tiempo de ocio.
- Las familias y escuelas deben educar a sus hijos y alumnos en la responsabilidad mediática.
- Los padres, familias y AMPAS necesitan una guía para fomentar un uso responsable de las pantallas, que ofrezca información sobre



los hábitos de consumo y presente las diferentes posibilidades del mercado actual, analizadas críticamente.

- Los menores y sus posibles “agresores” –desconocidos que pretenden establecer lazos de “amistad” con adolescentes con fines reprobables- trabajan y están conectados a internet. Por este motivo, existe la necesidad de que todos los agentes sociales, en cada uno de sus ámbitos de actuación (padres, familias, educadores...) conozcan cómo se trabaja en la red y en qué plataformas existe el riesgo de contactar con desconocidos. De esta forma, se fomenta la adecuada educación audiovisual de los menores y se minimiza la información no deseada.
- Las relaciones personales y la conducta de los menores a través de la red puede ser condicionada al verse amparados por el anonimato, o no ser plenamente conscientes de las consecuencias de sus actividades. Deben ser marcadas ciertas pautas y normas de respeto, adquiridas a base de reforzar la concienciación.

---

El deseo del responsable de esta publicación es que sirva para que los adultos seamos más conscientes del tipo de sociedad mediática en la que estamos inmersos y de los efectos que esto tiene en la educación global de los menores.

Gracias a la Fundación María Teresa Rodó la extensa guía que aquí se presenta podrá llegar a muchas personas, debido a la cuidada edición y promoción que han llevado a cabo.

En definitiva, gracias a todas las personas que han colaborado en este proyecto, hecho ya realidad, y esperamos que sea una ayuda y soporte efectivo.



# 1. TELEVISIÓN

## 1.1. Autoevalúate

Breve cuestionario para averiguar cuánto tiempo pasan los niños frente al televisor.

De lunes a viernes ves la televisión:

- Más de 2 horas al día
- 2 horas al día
- 1 hora al día
- Menos de 1 hora al día
- No veo la televisión entre semana
- No sé/ No contesto
- Otra:

¿Cuántas horas ves la televisión durante el fin de semana?

- Más de 2 horas al día
- 2 horas al día
- 1 hora al día
- Menos de 1 hora al día
- No veo la televisión entre semana
- No sé / No contesto
- Otra:

---

13

---

¿Tienes en cuenta la edad recomendada para ver una serie de televisión?

- Sí
- No
- NS/NC

¿Buscas información en internet sobre tu serie o programa preferido?

- Sí
- No
- NS/NC

Sobre tu serie o programa preferido...

- He participado en foros de internet
- Me he descargado una aplicación
- Me he descargado un politono



- He enviado SMS al programa
- He comprado ropa u otro producto que patrocina la serie
- Nada de esto, sólo veo la serie
- NS/NC

La televisión es uno de los fenómenos sociales y culturales más importantes del siglo XX. Ver televisión es una de las principales actividades de las personas, que sólo se ve superada por el trabajo y el sueño.

El televisor es el electrodoméstico más frecuente en los hogares, por encima, incluso, de otros más necesarios como el frigorífico o el horno.

Con estos datos, nos damos cuenta que en nuestra sociedad es casi imposible mantenerse al margen del poder y la influencia de la televisión. Es innegable que este pasatiempo afecta, en mayor o menor medida y signo diverso, en el desarrollo de una persona.

Las posibilidades de la televisión dependen del uso que el consumidor le dé. Un consumo inadecuado puede ejercer malas influencias e, incluso, un trastorno en la socialización y el crecimiento propio.

**La televisión se ha convertido en una realidad cotidiana que no se puede suprimir. El espectador ha de saber advertir y controlar sus riesgos y amenazas para evitar que la pequeña pantalla acabe convirtiéndose en un elemento mucho más importante de lo que tendría que ser.**

Esta sensibilidad y educación sobre la televisión y sus contenidos –muchos de ellos accesibles a través de internet –, se ha de aplicar a todo el mundo, pero especialmente a las nuevas generaciones, ya que viven su etapa de formación en plena era audiovisual, y son muy susceptibles a los impactos generados por la pantalla, tanto positivos como negativos.



## 1.2. Impactos negativos

*“Mientras un niño ve la televisión no hace nada más (...): No habla, no se mueve, no explora, no imagina, no crea, no estudia, no lee, no juega”<sup>1</sup>*

Tal y como apunta Lourdes Pérez Sánchez, licenciada en pedagogía, “los niños son particularmente susceptibles a la representación estereotipada de grupos, situaciones u ocupaciones. Buscan significados y agradecen las definiciones. La televisión alberga respuestas que pueden ser de gran ayuda al individuo que se encuentra en situaciones desconocidas. Justamente en esos ámbitos de lo familiar es donde la televisión puede tener un efecto máximo sobre las actitudes y los valores”<sup>2</sup>.

Es por este motivo que los jóvenes tienden mucho más a la identificación con los protagonistas ficticios de sus series favoritas. Si a esto le añadimos que no sólo los personajes son fuente de sus anhelos, sino también las propias estrellas, actores y actrices que interpretan un papel, la sobreexposición es inevitable.

“Sobre ellos proyectan sus limitaciones y frustraciones. Las estrellas son una demostración inequívoca del carácter metonímico de la seducción. Desde el adormecimiento de la racionalidad, se deshace la construcción de la realidad mediante la fragmentación, el ocultamiento de las dimensiones negativas y el descubrimiento que producen las positivas de esas figuras mediáticas. Desde la fascinación, el seducido espectador construye una nueva realidad, una realidad ideal que poco tiene que ver con la primera”<sup>3</sup>, continúa Lourdes Pérez.

Si los niños tienen pocas o ninguna guía donde apoyarse, la mala influencia es un peligro mucho más latente. Por eso, es muy importante ofrecer a los menores guías de conducta y normas de socialización que les sirvan de pilar en la vida. La familia es el filtro más seguro para guiarles

---

1 VALLEJO-NÁGERA, A. (1987): *Mi hijo ya no juega, sólo ve la televisión*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid.

2 SÁNCHEZ PÉREZ, L., <http://elcofredelucia.com>, “La TV y los niños (y niñas)”, jueves, 19 de noviembre de 2009.

3 Ídem.



como ejemplo. “Si estas fuentes convencionales en el aprendizaje son inadecuadas, existe un índice muy elevado de probabilidad de que utilicen otras vías, entre ellas la televisión”<sup>4</sup>.

### 1.3. Impactos positivos

A pesar de todo lo negativo, es cierto que los niños pueden aprender con la televisión, “ya que a través de ella adquieren una cierta comprensión de los misterios de la vida, en un proceso que está íntimamente relacionado con el hecho de obtener conocimiento sobre distintos aspectos del mundo con los que no tienen un contacto directo. Pero no sólo son los programas, las historias, los personajes o los aspectos formales de la televisión lo que les fascina, lo que les seduce, es el propio medio. La magia, para los niños que no tienen aún definida su personalidad perceptiva y cognitiva, forma parte de la esencia de la televisión”<sup>5</sup>.

16 La televisión puede desarrollar un papel socializador que permita la integración. Es necesario tener esto en cuenta para favorecer la mejora y la calidad de los contenidos televisivos. Una forma de ayudar es hacer que los niños participen en equipo, sea con un coro o superando pruebas físicas, sin necesidad de quedarnos en la superficie: acudir de público a un plató.

### 1.4. Los mensajes y el impacto de la publicidad en los menores

*Según Pérez Sánchez, “numerosos estudios han puesto en relieve la escasa discriminación de los mensajes que el público infantil recibe de la televisión”.*

4 SÁNCHEZ PÉREZ, L., <http://elcofredelucia.com>, “La TV y los niños (y niñas)”, jueves, 19 de noviembre de 2009

5 ídem



Las últimas décadas televisivas han estado más orientadas a destacar lo que es físico, antes que el talento, hasta convertir a los comunicadores más en actores que no en informadores. Precisamente, en este contexto se sitúa la última tendencia de la publicidad

“Con mayor frecuencia percibimos también mayor cantidad de mensajes subliminales que ejercen un efecto psicológico importante en el niño, aunque se tienda a pensar que los menores no tienen la capacidad de analizar y descomponer de una persona madura.

Por lo que se refiere a la publicidad, la confusión en cuanto a la discriminación entre los diferentes factores que integran el anuncio es total durante los primeros años: actores, producto, espacios reales o imaginarios, etc. El niño está psicológicamente evolucionando al mismo tiempo que se le proyectan esas imágenes, mientras que los adultos tienen ya formadas ideas sobre los proyectos que contemplan<sup>6</sup>.

Se puede afirmar que la falta de pilares que fomenten el desarrollo óptimo de la personalidad puede inducir a los menores a no saber defenderse y/o identificar los contenidos más adecuados. Como consecuencia no sabrán plantar cara ni escoger libremente la información.

## 1.5. Control de contenidos: franjas de protección

*“Los regímenes de protección de los menores fundamentan su idea central de establecer restricciones que eviten el acceso de los niños a contenidos que puedan perjudicar su desarrollo físico y mental”<sup>7</sup>.*

Legislativamente, existe un listado de contenidos considerados perjudiciales para los menores. La violencia, el erotismo, el uso de publicidad inadecuada en los programas exclusivos para niños, son ejemplos básicos

<sup>6</sup> SÁNCHEZ PÉREZ, L., <http://elcofredelucia.com>, “La TV y los niños (y niñas)”, jueves, 19 de noviembre de 2009.

<sup>7</sup> SÁNCHEZ PÉREZ, L., <http://elcofredelucia.com>, “La TV y los niños (y niñas)”, jueves, 19 de noviembre de 2009.



de temas que escapan a la comprensión y a la madurez impropia de la infancia.

La regulación por excelencia a nivel global son las franjas horarias. El denominado horario de protección al menor asegura que, durante el día, los niños no reciben impactos inconvenientes.

En el momento en que se tiene constancia que los niños pasan tres o más horas delante del televisor, las restricciones son más severas. “Especialmente en los países que tienen sociedades civiles organizadas y activas, la comunidad ha ejercido presión para mejorar los mecanismos de regulación y proveer más y mejor información respecto a los contenidos de la oferta televisiva”<sup>8</sup>.

Continúa Lourdes afirmando que: “En algunos países se ha empezado por exigir una mayor discriminación en las franjas horarias: señalando en pantalla el público que puede ver un determinado programa y estableciendo distinciones entre preescolares, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. La industria está realizando esfuerzos complementarios para proporcionar instrumentos tecnológicos y bloqueadores que posibiliten que los padres puedan restringir la oferta programática disponible para los hijos. En los Estados Unidos y Canadá se ha hecho obligatoria la utilización del V-chip, mecanismo que permite bloquear ciertos contenidos de televisión que no sean aptos para niños. En el caso de la televisión por satélite (servicio pago en norteamérica), se cuenta con mecanismos de bloqueo que activan los padres de acuerdo con la edad de sus hijos”.

Sobre mostrar violencia en la televisión, cabe decir que es un debate con posturas radicalmente opuestas. Hay quien apoya que los contenidos televisivos sólo muestran la realidad. Sin embargo, otros sostienen que su excesiva exhibición perjudica psicológicamente a los niños, acostumbRANDOLES a ver formas inhumanas de actuar, que conducen a lamentables actos vandálicos, que mimetizan alguna secuencia vista en televisión, en el cine o en un videojuego, como los que se han producido en países como Estados Unidos o Gran Bretaña.

En relación a las franjas horarias, a partir de ellas se han creado diversos sistemas de señalización, avalados por la industria y los gobiernos, que pautan en pantalla la edad recomendada de los contenidos que se



están emitiendo. No siempre todas las aplicaciones de los códigos se ajustan a la realidad; es decir, a veces se etiqueta un programa para una determinada edad, cuando en realidad, debería señalizarse para una franja superior. De todas maneras, lo que sí que está claro es que la existencia de estos sistemas promueven la preocupación por la adecuación de los contenidos al horario del menor.

En definitiva, está claro que todo es poco para velar por unas condiciones socio-mediáticas que permitan un desarrollo armónico de la infancia. En este sentido, es interesante saber que “La investigación académica internacional ha estado observando muchos años la relación de los niños con la televisión y se han hecho importantes estudios que evidencian la aportación que ésta puede ofrecer en la educación e información de los niños, siendo los mayores beneficiarios los menores de bajos ingresos. Por ejemplo, el programa *Barrio Sésamo*, ha contribuido a facilitar la integración escolar de los niños de escasos recursos”<sup>9</sup>.

## 1.6. Puntos a tener en cuenta

1. La televisión puede tener un papel educativo y estimulante pero, si no se sabe controlar, su uso puede convertirse en un problema.

2. Hace falta tener en cuenta que, hoy en día, los contenidos televisivos son accesibles a través de diferentes soportes. Educar a los jóvenes en el consumo de medios audiovisuales es una necesidad de nuestra sociedad y una buena inversión de cara a su formación.

3. Son muchos los niños entre 2 y 6 años que pasan entre dos y tres horas diarias viendo televisión. Horas que, en cualquier caso, están sustituyendo a otras que pueden ser invertidas en el desarrollo de otras capacidades importantes.

4. Quizá el padre o madre lector de este trabajo se sentirá orgulloso de encontrarse entre aquellos que no permiten que sus hijos dediquen casi un día entero (21 horas) por semana a la televisión, que sólo dejan que

<sup>9</sup> SÁNCHEZ PÉREZ, L., <http://elcofredelucia.com>, “La TV y los niños (y niñas)”, jueves, 19 de noviembre de 2009.



la vean los fines de semana y que, incluso, tienen el televisor situado de forma que siempre se pueda ver en familia (y no de forma individual en el dormitorio).

Sin embargo, aunque es mucho lo logrado, no es suficiente, y nadie está exento de poder hacer algo más por la educación de los niños; labor que no se toma un respiro ni se abandona en las manos de los guionistas de los programas de animación durante el tiempo (sea cual sea) en el que es el televisor el que educa.

5. No todo vale, aunque los personajes del programa de animación tengan la apariencia de indefensos muñequitos, es importante hacer la prueba y pararse a analizar algunos capítulos de lo que en la tele catalogan como dibujos adecuados para todas las edades: quizá capturemos algún detalle siempre sutil que nos sorprenda por inapropiado, demasiado vulgar, más propio del humor y del lenguaje adulto.

6. Cuántas veces decimos, porque lo comprobamos, que los niños son esponjas. ¿Es posible que los guionistas del popular Bob esponja hayan reflexionado alguna vez acerca de ese asombroso, por rápido y eficaz, proceso de aprendizaje de los niños? Si lo hicieran, si lo hiciéramos, todos seríamos más conscientes de que velar por la educación de los niños requiere hilar muy fino, poner cuidado en que todo lo que capten sea coherente y armónico, que esté en consonancia siempre con aquella persona que queremos que sean.

Podríamos empezar con algún propósito fácilmente realizable: dialogar más con los niños acerca de lo que ven en televisión, ver la televisión con ellos, consultar webs especializadas como <http://taconline.net/es/> o leer artículos y críticas de programas en la revista *Contraste*, para informarse antes de escoger

## 1.7. Decálogo

1. Ver la televisión en familia es una buena herramienta para estimular el diálogo entre padres e hijos.



2. Tener conocimiento de los programas que gustan a los jóvenes y ser consciente de sus contenidos.
3. Planificar un horario y encender la televisión cuando empiece la emisión deseada: es aconsejable evitar la improvisación.
4. No utilizar el televisor ni como niñera electrónica ni como recompensa o premio.
5. La iniciativa ha de ser, preferentemente, de los padres, ya que son los que han de seleccionar los programas y, en la medida de lo posible, compartir las inquietudes de los jóvenes y enseñarles a desarrollar su espíritu crítico.
6. Buscar alternativas de ocio.
7. Realizar actividades al aire libre y practicar deporte.
8. El televisor tendría que estar apagado la mayor parte del día: la vida familiar no ha de girar en torno a él.
9. No poner el televisor en las habitaciones ni encenderlo a la hora de los deberes. Nunca es un buen compañero. Distrae, dificulta la concentración.
10. Los padres han de dar ejemplo: es imposible que un joven utilice la televisión de forma saludable si sus padres lo hacen de forma inconveniente.



La familia y las múltiples pantallas. ¿Es posible convivir?



## 2. INTERNET

### 2.1. Autoevalúate

Breve cuestionario para averiguar el uso que los menores dan a internet.

¿Cuántas horas te conectas a internet durante la semana?

- Más de 2 horas al día
- 2 horas al día
- 1 hora al día
- Menos de una 1 hora al día
- No me conecto entre semana
- NS/NC
- Otra:

¿Por qué te conectas a internet?

- Para buscar información
- Para actualizar mi perfil
- Para descargar contenidos (películas, videojuegos, series...)
- Para jugar online
- NS/NC
- Otra:

23

¿Tienes cuenta en YouTube?

- Sí
- No
- NS/NC

Si tienes cuenta, ¿cuántos vídeos subes habitualmente?

- Uno al día
- Más de dos a la semana
- Uno a la semana
- Uno al mes
- Nunca he subido ninguno
- NS/NC

¿En tu casa hay horarios para conectarse a internet?

- Sí
- No



NS/NC

En casa, ¿te conectas a internet...?

- Con mi portátil
- En el ordenador de mi habitación
- En el ordenador compartido con otros miembros de mi familia
- En el móvil
- En el iPad/Tablet
- No me conecto
- NS/NC
- Otra:

La red es un contenedor infinito de información donde encontramos respuesta a cualquier duda que tengamos. Hoy en día internet resulta imprescindible, sobre todo para los adolescentes que lo utilizan como un factor de ocio, socialización y una herramienta para el estudio. Sin embargo, no todo lo que se publica es cierto. Ante la inmensa cantidad de información que se vierte continuamente en la red, conviene disponer de fuentes fiables de contenidos, gestionadas por profesionales y expertos en cada sector.

Tener referentes de calidad ayudará a formar un buen criterio de selección y a saber distinguir los resultados obtenidos en las búsquedas. Además, hoy en día, con tanta interacción de usuarios, cualquiera puede generar contenidos. Por ello, hay que prestar una mayor atención a la hora de dar credibilidad a opiniones de terceros e informaciones no contrastadas.

Es importante saber la fuente de donde proviene esa información que nos interesa. Conocer el autor es clave para la fiabilidad de los contenidos y, por ello, resulta necesario desarrollar un espíritu crítico a la hora de dar validez a la información que podemos encontrar en la red para detectar los engaños, bulos y trampas.

Una vez hayamos encontrado lo que nos interesa, debemos utilizarlo con responsabilidad, conocer la legislación al respecto y no limitarnos a copiarlo. La piratería es un delito y hay que citar la fuente de la información utilizada.



## 2.2. Criterios a tener en cuenta en el uso de internet

1. La red es una fuente de información inagotable. Los menores acceden con mucha más facilidad que años atrás, con el añadido de que el problema se diversifica a medida que los soportes de acceso a internet se multiplican: teléfonos móviles, tablets, consolas, lectores de libros electrónicos, etc.

2. La inmediatez que proporciona internet a la hora de realizar consultas y búsquedas posibilita un acceso rápido a la información. Esta característica no es nada negativa si hay un sistema de control, si el usuario tiene criterio de selección o si se tiene en cuenta como una herramienta de trabajo que no sustituye la relación formativa que ejercen padres, madres y profesores.

Los niños amplían conocimientos buscando documentación para los trabajos escolares, charlar con personas del resto del mundo, aprender compartiendo experiencias, jugando a juegos educativos, pero también pueden caer en los peligros que se encuentran en la red y verse afectadas de forma negativa su conducta y educación.

---

25

---

3. Pese a todas sus virtudes, el uso más extendido entre los jóvenes se suele limitar al ocio, donde el acceso a páginas, foros y chats con contenidos inadecuados para ellos puede suponer un riesgo real en los adolescentes cuyo carácter está en desarrollo y son más permeables a cualquier tipo de influencia.

Una conexión libre y sin censuras con el mundo es peligrosa. Es conveniente que los padres se interesen por lo que ven y escuchan sus hijos, conozcan a quién conocen y qué datos personales comparten con otros usuarios. Pero no conviene adquirir el papel de "poli malo" en este sentido, sino todo lo contrario, tratar de alcanzar e inculcar hábitos de navegación saludables y un uso responsable de internet y sus recursos a través de actitudes positivas y no controladoras.

4. Es importantísimo procurar que la navegación del menor sea en compañía y no dejar que lo haga de forma aislada por costumbre. Ubicar el ordenador en una zona común en vez de en su habitación es una solución fácil. Pero lo más significativo es tratar de que esa navegación



conjunta promueva un uso responsable por parte del menor, que aprenda a sacarle provecho y que sea capaz de identificar los riesgos por sí mismo, destacando así sus aspectos positivos.

5. Potenciar el diálogo y no una actitud demasiado prohibitiva, pero marcando unas reglas y restricciones que deben respetarse en cuanto a horarios, limitación de tiempo de conexión o conductas que deben adoptarse, es clave. Por ejemplo:

- No facilitar datos privados o fotos a nadie desconocido.
- Desconfiar de posibles engaños en chats y foros, explicándoles que hay adultos que utilizan internet para engañar a niños y niñas haciéndose pasar, por ejemplo, por menores de su misma edad.
- Asegurarse de que no tienen acceso a datos bancarios o números de tarjetas de crédito, para evitar que puedan adquirir productos o servicios a través de internet.
- Animarles a que pregunten a los padres antes de dar informaciones en páginas de registro.
- Borrar aquellos correos que vengan de gente que no conocen y desconfiar de los que contengan archivos adjuntos, ya que pueden contener virus y estropear el ordenador.

### **2.3. Gestión del tiempo: cómo prevenir la adicción**

¿Cuál es la manera más inteligente de navegar? Cuando se aprovecha todo lo que ofrece internet sin invertir más tiempo del necesario. Internet es cultura pero también ocio y comunicación.

Antes de conectarnos, es necesario saber el porqué, con un objetivo claro podremos aprender a planificar mejor el tiempo y saber autocontrolarnos.



En esta línea, resulta muy eficaz analizar lo que uno hace en la red y detectar actitudes de riesgo sobre la adicción.

- Si supone una fuente de distracción, aprender a gestionar el tiempo productivo, dosificar el de ocio y hacer que éste también aporte aspectos positivos y provechosos.
- Desechar aquellas actividades que no aporten nada.
- La comunicación a través de mensajería instantánea debe ser tenida en cuenta como tiempo de uso del teléfono y, por tanto, regirse por las mismas normas de conducta y restricciones, sin que interfiera en las actividades cotidianas.
- Prestar especial atención a síntomas que evidencien un uso excesivo y puedan suponer una ciberadicción.

## 2.4. Herramientas de protección

Es innegable el potencial positivo que internet supone tanto para padres como para hijos, pero hace falta controlar el acceso a través de un filtro de contenidos. Los padres y educadores tienen que conocer una serie de herramientas y software específicos para este problema.

Cuando se habla de *navegar en familia* no siempre significa estar al lado del menor físicamente. Se puede estar con ellos de muchas formas, y sin que se sientan escudriñados, por eso resulta imprescindible que el equipo esté en una estancia común de la casa. Por ejemplo, se puede estar leyendo o haciendo alguna tarea doméstica y participando indirectamente de su navegación, aconsejándole o guiándole cuando sea necesario.

Un control excesivo puede ser contraproducente y la sensación de libertad no debe verse comprometida, aunque de forma discreta los padres deben hacer un seguimiento de la actividad del hijo en internet. Y aquí es donde entran en juego las herramientas de Control Parental. En función de la edad y de la situación personal podemos elegir una herramienta u otra.



Se puede decir que se dividen en 2 tipos:

1) **Herramientas de monitorización:** llevan a cabo un registro de las páginas visitadas, tiempo de permanencia en ellas y actividad realizada, pero no necesariamente prohíben el acceso a webs de contenido inapropiado. Navegación libre, pero controlada y en ocasiones asistida.

**ProtegiTs** adopta un papel más activo y de auto-aprendizaje por parte del menor, transmitiéndole mensajes al detectar una acción potencialmente peligrosa (como puede ser la geolocalización de su teléfono móvil, la activación de la webcam, o el envío de fotografías en sistemas de mensajería instantánea...) y dando, además, consejos periódicos de buenas prácticas en la utilización de internet.

**Sass Report** es otro ejemplo más agresivo, dado que registra toda la actividad sin que el menor sea consciente de que está siendo vigilado. Así los padres puedan acceder mediante el uso de una contraseña personal, para supervisar y tomar las medidas que consideren oportunas.

28

2) **Filtros de contenidos:** permiten bloquear el acceso a páginas web de contenido inapropiado, o a ciertos servicios de internet como chats, redes sociales, etc., así como limitar el tiempo de conexión o impedir que se compartan datos personales. El menor puede verse limitado en su navegación y decidir acceder libremente desde casa de un amigo o el colegio, por eso es importante que se emplee algún tipo de herramienta de control en todos los ámbitos. Algunos buenos ejemplos son **Profil Parental Filter** o **K9**.

Ambos tipos de herramientas se pueden configurar a través de los navegadores (Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome...), de los buscadores (Google, Yahoo...), o en los programas Antivirus, sin olvidarnos de los programas específicos de control parental. En cualquier caso, siempre suele ser habitual y es una buena práctica utilizar perfiles de usuario diferenciados a través de cuentas personales para cada miembro de la familia.



## 2.5. La privacidad es básica

Además de ser receptores de información, los menores también son participantes directos y generan sus propios contenidos mediante los blogs, las páginas personales, redes sociales, foros, comentarios de opinión, etc. Es conveniente vigilar lo que publican en la red, ya que lo que en ese momento puede resultar divertido, en un futuro puede condicionarnos o acarrear consecuencias. Existe cierta tendencia a utilizar la red como una ventana a través de la que mostrarse, y cuando el rastro que se deja pasa a ser de dominio público ya no se puede controlar.

Nuestra privacidad depende también de la de los demás. Por ello, se ha de tener correctamente configurada la privacidad en nuestros perfiles y no publicar determinados datos o información que pueda volverse en nuestra contra o ser utilizada de forma malintencionada. Comprobar si se pueden borrar o editar las publicaciones y revisar tu configuración es clave para vigilar la propia reputación e identidad digital.

## 2.6. El fenómeno compra/venta

Las siguientes recomendaciones para comprar/vender en línea van dirigidas tanto a los jóvenes (para que cuando alcancen la mayoría de edad puedan navegar con criterios coherentes sobre comercio electrónico), como a los adultos (que también necesitan dominar la normativa de seguridad). El periodista y licenciado en Educación, Juan Carlos López García, ofrece unas cuantas claves en su artículo “Recomendaciones para comprar/vender en línea”<sup>10</sup>, las cuales reproducimos a continuación:

**Identidad.** En el sitio web debe aparecer información referente a la entidad que vende el producto u ofrece el servicio, según la LSSI<sup>11</sup>:

---

10 LÓPEZ GARCÍA, Juan Carlos, “Recomendaciones para comprar/vender en línea”, *www.eduteka.org*, 1 de febrero de 2012.

11 Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.



- a) su identidad empresarial (nombre o razón social, CIF, número de registro mercantil, dirección de notificación judicial, teléfono, correo electrónico y demás datos de contacto)
- b) los productos que ofrece (características, propiedades, origen, componentes, forma de uso)
- c) los medios disponibles para realizar los pagos (tarjeta de crédito, consignación bancaria, giro, etc.)
- d) el precio total del producto (incluyendo impuestos y gastos de envío)
- e) debería aparecer de forma clara un aviso o nota legal, aviso sobre protección de datos y privacidad, así como las condiciones generales de venta

---

**Información.** Solicitar información veraz y completa sobre el producto, así como los posibles riesgos que pueden derivarse de su consumo o utilización. En caso de que la información ofrezca dudas, antes de adquirir cualquier producto o servicio, se debe solicitar información a través de alguno de los mecanismos de contacto que se faciliten y aclarar o pedir información complementaria.

**Medios de pago.** Algunos medios de pago son mejores que otros. Los más extendidos son el pago con tarjeta (mediante pasarela de pago con una entidad bancaria), el pago contra reembolso y la transferencia bancaria. Son preferibles los servicios de pago como PayPal, en los cuales se registran todos los datos, incluidos los de la tarjeta de crédito. Cuando se realiza alguna compra, PayPal se encarga de cancelar al vendedor y carga el valor de la compra, lo que evita que tengas que revelar datos como el número de tarjeta, fecha de vencimiento y código de seguridad. En ningún caso, el menor deberá realizar el pago sin supervisión de un adulto.

**Revisar la moneda.** La mayoría de tiendas virtuales publican los precios de los artículos en la moneda local del comprador. Sin embargo, muchos tienen sus precios en dólares u otra moneda. Hay que estar atentos y verificar que el precio incluye los impuestos aplicables y que se indiquen los gastos de envío, o cargos adicionales de cualquier otro tipo, en caso de haberlos.



**Diligenciar formularios.** Tras completar un formulario de compra en línea, el vendedor debe presentar un resumen del pedido de todos los bienes que se pretenden adquirir, en el que conste la descripción completa, el precio individual de cada uno de ellos, el precio total de los bienes o servicios y, de ser aplicable, los costos y gastos adicionales que se deben cancelar por el envío o por cualquier otro concepto. El consumidor debe tener derecho a cancelar la transacción hasta el momento anterior a concluirla.

**Imprimir comprobante de compra.** Esta copia impresa ayuda a resolver cualquier problema que se presente con la transacción.

**Tiendas conocidas.** Es preferible comprar online en tiendas que se frecuentan. Las tiendas en línea que ofrecen productos o servicios de muy bajo precio o productos de dudosa legalidad son poco fiables. Cuanto más tiempo lleve en línea una tienda, más fiable puede ser; y es altamente recomendable ser cauto con los sitios web recién creados.

**Tecnología de transacciones seguras.** Asegúrate de que la url empiece con "https" en lugar de "http". La letra "s" adicional indica sitio seguro que utiliza tecnología que protege de los hackers la transmisión del número de tarjeta de crédito o de otros datos financieros. Es imprescindible que el sitio web disponga de servidor seguro en los formularios que recogen datos personales. Conviene además que disponga de algún tipo de certificado de firma digital (por ejemplo VeriSign) que asegura que el sitio web pertenece realmente a quien dice ser.

**Protección en el navegador.** Instala algún software como SiteAdvisor o Avast! WebRep que muestra en los resultados de búsqueda en Google, Bing y otros buscadores pequeños iconos que clasifican los sitios. Estos programas funcionan con información recibida de usuarios de todo el mundo y alertan sobre posibles riesgos asociados a los sitios encontrados para que busques alternativas más seguras. Resulta de ayuda para detectar casos de phishing (páginas que imitan el aspecto de otras con el objetivo de engañar al usuario). Es frecuente recibir correos de este tipo con ofertas llamativas o avisos que atraigan nuestra atención alertándonos de supuestos riesgos, por lo que debemos ponerlos en duda y, si sospechamos, tratar de acceder buscando a través del navegador en lugar de mediante el enlace proporcionado en el correo. Desconfiar sobre todo si se solicitan datos bancarios de buenas a primeras.



**Evitar las compras por impulso.** Al comprar por internet no se tiene contacto directo con el producto o servicio que se adquiere. Existe el riesgo de toparse con alguna empresa que ofrece productos o servicios en condiciones que resultan muy difíciles de dejar pasar. Por esta razón, en los nuevos estatutos del consumidor, varios países están incluyendo normas que permiten devolver artículos comprados por internet.

**Autorización de los padres.** Cuando la venta se haga utilizando herramientas de comercio electrónico, el proveedor deberá adoptar todas las medidas posibles para verificar la edad del consumidor. En caso de que el producto vaya a ser adquirido por un menor de edad, el proveedor deberá dejar constancia de la autorización expresa de los padres para realizar la transacción.

**Verificar credenciales.** Muchos proveedores basan su credibilidad en afiliaciones a algún esquema relevante de autorregulación, asociación empresarial u organismos de certificación. En estos casos, el proveedor debe proporcionar a los consumidores un método sencillo para verificar dicha información, así como detalles apropiados para contactar con estos organismos. Un ejemplo en este sentido es el sello de Confianza Online, que además dispone de su propio sistema de tramitación de reclamaciones para la resolución de conflictos.

**Quejas y reclamos.** Antes de que se presente algún problema, verificar que el sitio de comercio en línea en el cual uno planea realizar una transacción comercial ofrece la posibilidad de cancelar peticiones, quejas o reclamaciones. Éstas se deben hacer de tal forma que quede constancia de la fecha y hora de la radicación e incluir un mecanismo para el seguimiento posterior. Las condiciones de la compra deben ser claras y completas, incluyendo toda la información relativa al servicio, plazo de entrega, devoluciones, garantía y legalidad aplicada. Conviene revisar dichas cláusulas y asegurarse de que el usuario dispone de 7 días hábiles para desistimiento, pudiendo devolver el producto si éste no satisface sus expectativas, sin penalización alguna y sin indicación de los motivos, sujeto a ciertas condiciones respecto al embalaje o a la integridad del producto en cuestión. El plazo máximo legal para el envío es de 30 días, aunque normalmente dicho plazo es menor y se hace constar en las condiciones de venta. Pero, en caso de sobrepasarlo, se debe proceder a realizar la reclamación. De todos modos, el usuario debería poder consultar el estado del envío y seguimiento del producto en cualquier momento.



**Subastas electrónicas.** Cada vez son más populares las subastas digitales por internet, de las cuales eBay es líder indiscutido. Sin embargo, hay que tener cuidado con este modelo de hacer negocios ya que puede llevar a las personas a comprar en respuesta a ansiedades o a convertirse en “guerreros” de las compras. Además, hay que revisar siempre las referencias del usuario que subasta o vende directamente el producto y desconfiar de aquellos que no ofrezcan garantías. Exactamente lo mismo ocurre con sitios web de anuncios de compra/venta de segunda mano, ya que algunas ofertas son fraudulentas y nunca se llega a recibir el producto.

**Borrar la información personal.** Cuando se vende un dispositivo electrónico usado (computador portátil, teléfono móvil, etc.), asegurarse de borrar toda la información personal que contenga (contactos, contraseñas, documentos, información financiera, etc.). Esta recomendación es muy pertinente para los estudiantes que frecuentemente venden sus dispositivos móviles para comprar otros más nuevos y con más funcionalidades.

## 2.7. Puntos a tener en cuenta

Internet es positivo porque...

- Supone un fácil acceso a la información de forma gratuita y libre
- Las conexiones son de coste reducido
- Transmite contenidos de forma rápida y fácil. La comunicación es instantánea.

Pero además internet supone:

- Fácil acceso a servicios de dudosa calidad educativa y ética.
- Acceso anónimo a la información y a determinados servicios, que aumenta esa sensación de libertad y autonomía completa sin responsabilidades.
- Fácil y rápida transmisión e intercambio de información entre usuarios, que a menudo son desconocidos.



- Fácil establecimiento de relaciones interpersonales en las que se omite o falsea la auténtica personalidad aprovechando el anonimato.

Según esto, entonces, ¿cuál es la mejor edad para iniciarse en el ordenador y en internet?

Ésta es una pregunta que se formulan muchos padres y educadores y para la que, a menudo, no obtienen la respuesta adecuada. Aquí prima aquello de que “cada maestrillo tiene su librillo”, y cuesta encontrar un consenso entre progenitores y pedagogos.

Por esta razón, se propone un esquema que se ha elaborado con la ayuda de los datos que aporta la experta en informática Amelia San Millán, autora del aconsejable libro *Cómo proteger a sus hijos en el ciberespacio*<sup>12</sup>.

---

#### **4-7 años**

- Los niños en esta franja de edad ya pueden ensayar (en tanto que incipiente a los lectores) las primeras visitas a sitios de la red para su edad.
- Es bueno manejar con más precisión las nociones de la realidad real y realidad virtual.
- También está indicado iniciarles en las precauciones básicas de seguridad y en las maneras de la etiqueta (normas de uso aceptables de la red).

#### **8-11 años**

- Pueden consultar una enciclopedia, ir a la página del colegio, charlar con amigos y familiares.

---

<sup>12</sup> SAN JUAN, A. (2000): *Cómo proteger a sus hijos en el ciberespacio*, Espasa-Calpe, Barcelona.



- A esta edad se deben asumir las “normas de uso aceptable” de la red. Tiempo límite, cosas que se pueden hacer y otras que no. La etiqueta y la seguridad han de ser conocidas con cierta profundidad.
- En ese sentido, es bueno responsabilizar al hijo y al alumno, dejándole navegar con cierta libertad según los criterios aceptados.
- Paralelamente, es el momento de generar un clima de confianza que invite al hijo y al alumno a explicar a sus padres y educadores qué le ha sucedido en la red. Será esta una forma de darle criterio y responsabilidad.

## 12-14 años

- A esta edad comenzarán a independizarse. Se conectarán fuera de casa y ya le pueden sacar todo el partido a la red. Hay que mantener el hilo educativo.
- Es bueno que estos adolescentes compartan con los padres y educadores algunos momentos para seguir aprendiendo.
- Deben aprender a respetar la etiqueta allí donde estén. Cuidar las normas de seguridad y asumir los criterios de uso austero y prudente de la red.
- Han de saber, pues, autolimitarse en el tiempo y calibrar los extraños que surjan en la red y las páginas negativas con que se tropiecen.
- En este sentido, es bueno que conozcan la legislación básica y sepan qué son actividades lícitas e ilícitas. Que sepan qué es un *hacker*, un pirata, un acosador sexual, un *spammer* (y si lo saben, que escuchen el criterio del padre y del educador, no sólo el del amigo o del compañero de pupitre).
- Que conozcan los riesgos reales de dos de las aficiones más usuales en estos momentos: el chat (con sus riesgos) y los videojuegos en línea (con sus abusos respecto a horas de dedicación).



## 15-19 años

- En esta edad ya saben darle la vuelta a la red y, si han sido asiduos, ya conocen todos los secretos.

- Sigue siendo bueno compartir momentos en la red con ellos. Es difícil, pero si hay un clima de confianza, los padres y los educadores les deben enseñar cosas. En cualquier caso, están casi formados y ya sólo aceptan determinados consejos.

- Sin embargo, debe existir un compromiso familiar para respetar en casa unas normas de uso aceptable, una etiqueta, una seguridad, unos tiempos de conexión con sus límites y la responsabilidad de no meterse en líos y no entrar en páginas inapropiadas.

- Es la época de las primeras compras, del chateo constante. Hay que seguir dándoles criterios.

---

36

---

- También es el tiempo de cultivar la confianza como herramienta educativa. No sólo en la red, sino para después de ésta. Si hay receptividad explicará cosas y se le podrá dar orientación. Eso supone una mayor y más flexible disponibilidad por parte de padres y educadores.

- Esta época de paso de la adolescencia a la juventud, cuando se aproxima el momento de iniciar una carrera profesional y de pasar muchas horas fuera de casa, es la adecuada para consolidar una conducta responsable y prudente en sus conexiones a la red en la biblioteca, la escuela, la facultad o el cibercafé.

- Es tiempo también de enseñar que la red no sólo es un instrumento de ocio, sino de estudio, trabajo, solidaridad y apertura a nuevas realidades sobre las cuales hay que estar informado.



## 2.8. Decálogo

1. Internet no es nocivo en sí mismo, depende el uso que se le dé.
2. Saber el porqué, para qué y el cómo me conecto determinan el beneficio que podemos obtener.
3. Establecer un tiempo de conexión.
4. Buscar información fiable recurriendo a fuentes donde aparezca el autor y la fecha de publicación.
5. Internet ayuda a la educación; por eso es bueno mantenerse informado de las páginas educativas más respetadas.
6. Respetar los derechos de autor; la piratería es un delito.
7. Enseñar a los menores los riesgos de internet para que hagan un uso responsable.
8. Instalar el ordenador en un área común, no en las habitaciones.
9. Instalar una herramienta de Control Parental.
10. Tener conocimiento de las páginas donde están registrados los hijos, así como la edad en la que empiezan a experimentar con internet.



La familia y las múltiples pantallas. ¿Es posible convivir?



### 3. REDES SOCIALES

#### 3.1. Autoevalúate

Breve cuestionario para averiguar el uso que los menores dan a las redes sociales.

¿Utilizas alguna red social? ¿Cuál?

- Facebook
- Tuenti
- MySpace
- Twitter
- No utilizo ninguna
- Otras
- NS/NC

Actualizo mi perfil con

- Mi portátil
- El ordenador de mi habitación
- El ordenador compartido con otros miembros de mi familia
- Mi móvil
- El iPad/Tablet
- No me conecto
- NS/NC
- Otra:

---

39

---

¿Cuántas horas le dedicas cada día?

- Más de 2 horas al día
- 2 horas al día
- 1 hora al día
- Menos de 1 hora al día
- No me conecto entre semana
- NS/NC
- Otra:

¿Tienes en cuenta qué tipo de información personal cuelgas?

- Sí
- No



¿Cuelgas fotos de otras personas sin su permiso?

- Sí  
 No

¿Aceptas cualquier petición de amistad?

- Sí  
 No

Dentro de los usos de internet, las redes sociales precisan una mención especial. Son una herramienta estupenda para mantener el contacto con la gente que no vemos diariamente. También pueden servir como un medio para expresarse, ya sea mediante imágenes o texto.

Es indiscutible que las redes sociales han cambiado la manera de tratar con nuestros amigos, pero también lo es cierto que hacer un mal uso de ellas comporta riesgos importantes. Y es que para formar parte de una red social es necesario facilitar datos personales que se convierten en públicos.

40

Hay que aclarar que:

- El acceso a redes sociales en España se permite a partir de 14 años.
- Pero sus sistemas de registro permiten el acceso a menores simplemente dando datos falsos.
- Hay herramientas que no siempre se usan para restringir su acceso o supervisar su actividad.

La Agencia de Protección de Datos (AEPD) ha propuesto al Gobierno incorporar al DNI electrónico de los menores de 14 años un certificado de autenticación, que no es el de firma, con el fin de poder verificar su edad y evitar así que se registren en las redes sociales sin el consentimiento de sus padres.

**La dirección, el teléfono o el correo electrónico son informaciones que por seguridad no se han de hacer públicas. Hay gente que puede aprovecharse de estos datos para hacer un mal uso.**

Las redes sociales se han convertido en una extensión de la vida social de los jóvenes. Son centros de comunicación que ofrecen distintas formas de conectarse entre sí, enviar mensajes instantáneos y escribir en los



muros para compartir comentarios con los amigos. Todo lo que se publica en la red queda almacenado y es muy difícil -en ocasiones imposible- hacer que desaparezca. Una vez subimos algo a internet, perdemos automáticamente el control sobre esa información. No sabemos a quién llega y lo que puede hacer con ella. Por tanto, es imprescindible cuidar lo que se dice o la imagen que se da de nosotros mismos y de otras personas. El reto es no dejarse llevar por el impulso de “querer ser”, “querer opinar”, “querer estar” y ser dueños, en cada momento, de lo que se dice, se hace o se opina.

### 3.2. Las fotografías

Cuando se cuelga una fotografía, redes sociales como Facebook o Tuenti -a día de hoy las más utilizadas por los jóvenes en España-, ofrecen una herramienta que consiste en “etiquetar” (identificar) a las personas que salen en la imagen. De este modo, se reconoce a quiénes aparecen en ellas, lo que puede infringir sus derechos de privacidad. Por eso, aunque uno cuide su presencia en la red, se debe tener en cuenta que los jóvenes la usan para divertirse y que sus “amigos” podrían subir una foto y etiquetarle sin su consentimiento. Así pues, es preciso controlar las imágenes que colgamos y tener bien configurada la privacidad. En “Cómo funcionan las etiquetas” (Facebook > Inicio > Configuración de privacidad) existe la opción de que cada vez que un usuario desee etiquetar a otro en una foto, debe pedir permiso. Si éste acepta, aparecerá la foto en su muro y todos sus amigos -dependiendo de la configuración del perfil- podrán visualizarla.

Otro punto son las fotografías que uno mismo publica. Antes, los álbumes de fotos eran de carácter privado y se enseñaban a amigos y familiares escogidos. Ahora, se publican imágenes en la red en multitud de plataformas o aplicaciones especializadas (Picasa, Instagram...). Por eso, antes de colgarlas conviene pensar quién puede acceder a ellas y si es conveniente darlas a conocer o es mejor guardarlas para uno mismo sin necesidad de compartirlas.



### 3.3. Nuestros “amigos”: qué hacer para salvaguardar nuestra privacidad

Entre todos los amigos que tenemos en nuestro perfil ¿cuántos son amigos reales? ¿cuántos son conocidos? o ¿cuántos no conocemos? Para aceptar solicitudes de amistad, es preciso ser conscientes de que, en ocasiones, los perfiles no corresponden con la realidad de la persona que solicita ser “amigo” y que engañan para ser aceptados. En internet es muy fácil manipular, especialmente a los usuarios confiados y poco precavidos.

Algunas redes sociales, como Facebook, “recomiendan” amistades. Esta herramienta pretende comunicarnos con amigos de amigos (se basa en el número de amigos comunes) o usuarios afines. Son tan sólo sugerencias, no significa que se deba agregar a las personas que se proponen. Lo mejor para evitar malas experiencias en las redes sociales es tener en la lista de amigos sólo a gente conocida. Aquí no vale el dicho “los amigos de mis amigos, también son mis amigos”. Para ser un usuario responsable, crítico y en definitiva inteligente, hay que tener en cuenta que la reputación y la imagen de uno mismo, y de los demás, están en juego. Por este motivo, hay que cuidar todo lo que publicamos y aprovechar las herramientas de privacidad que existen.

42

Conviene formar un criterio propio que ponga en equilibrio los beneficios ofrecidos por las redes sociales -a la hora de conocer y entablar amistad con otra gente que comparta nuestros mismos intereses o inquietudes- con los riesgos propios de la plataforma en cuestión. Los perfiles falsos y la suplantación de identidad son habituales y hay que permanecer alerta.

En definitiva, aplicar el sentido común en estos casos es lo más importante, ya que no se trata de tener una desconfianza generalizada, sino de una cierta prudencia y ser conscientes de lo que supone aceptar como “amigo” a alguien. Estamos abriendo las puertas a que pueda acceder a gran parte de nuestros datos.

Hay muchos motivos por los que las carencias de la mayoría de mecanismos de seguridad dan alas a la creación de perfiles falsos.



Algunos de ellos:

- Menores de 14 años que mienten con su edad para poder registrarse (por Ley sólo podrían hacerlo con el consentimiento expreso de sus padres)
- Personas que se hacen pasar por alguien (suplantación de identidad) o se inventan un personaje ficticio (un adulto puede hacerse pasar por alguien joven con malas intenciones o mentir para conseguir nuestro interés y así conseguir información privada o comprometida)

Del mismo modo que miramos por la mirilla para ver de quién se trata antes de abrir la puerta, debemos revisar los perfiles de las solicitudes para asegurarnos de que se trata de alguien a quien conocemos. La privacidad es la puerta que debe permanecer cerrada protegiendo nuestra información, fotos, vídeos y demás datos. Y únicamente debemos abrirla a quien conozcamos y estemos seguros de que realmente es quien dice ser.

---

43

---

La mejor manera de evitar posibles problemas futuros es no compartir con nadie ningún tipo de información que pueda comprometernos o comprometer a segundos o terceros.

A la más mínima actividad sospechosa o acción que pueda alertarnos, debemos bloquear al usuario y hacer uso de los mecanismos que ofrece cada red social para denunciar este tipo de prácticas.

### **3.4. Tuenti: primeras medidas de control en España**

La red española Tuenti, nacida en 2006, es uno de los sitios web más visitados de nuestro país. La diferencia frente al resto de redes sociales como Facebook recae en la privacidad que pretenden garantizar.

En Tuenti, pretenden que los usuarios se sientan protegidos contra mirones y puedan compartir información con mucha naturalidad. Afirman poner un muro de privacidad que garantiza la seguridad de los datos que



se comparten y evita el riesgo que, por definición, parece tener cualquier tipo de red social. Por ejemplo, no permite la indexación por parte de buscadores. Esto significa que todo lo que publiquemos o hagamos en la red social no será visible para cualquier navegante que use algún tipo de buscador como Google. Así, pretenden que sea el usuario el que decida los niveles de privacidad que tienen sus datos.

Sin embargo, uno de los peligros que amenazan a esta red social es el desconocimiento de sus usuarios. Por lo menos, es difícil saber con certeza quién hay detrás de cada perfil y si los datos que ponen son ciertos. Tanto es así que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) tuvo que darles un toque de atención a los responsables de Tuenti. Entre sus miles de usuarios, hay un gran número de menores de 14 años, que no tienen el sentido crítico necesario para utilizar esta herramienta.

Muchos de los menores que entran en esta red aún no son conscientes del riesgo que tiene la publicación de sus datos y pueden entrar en contacto con personas desconocidas que no son de fiar. Por eso, Tuenti se comprometió en un plazo de tres meses a implantar sistemas efectivos para prohibir el acceso a su red a menores de 14, así como a depurar los perfiles actuales de quienes no tengan esa edad. Una buena declaración de intenciones, aunque de difícil ejecución, ya que no evita otros de los peligros de las redes sociales que acechan a mayores y pequeños.

### **3.5. Otras opciones en redes sociales**

Sin duda, la red social que más se ha popularizado y extendido su uso es Twitter, una herramienta de microblogging cuya potencia reside en los textos cortos, limitados por un número máximo de caracteres publicables. Google también se ha lanzado a la piscina con su propia red social Google+ que, aunque no se ha extendido tanto, también tiene una gran notoriedad. En el caso de los perfiles más serios y enfocado al ámbito laboral y profesional está LinkedIn.

Pero también existen otras redes sociales más específicas para un sector o interés concreto, así como otras adaptadas para los menores.



Es recomendable que los menores adquieran buenas prácticas de uso desde el principio, y la mejor forma es utilizando alguna de estas opciones:

- **MiSait** ([www.misait.com](http://www.misait.com)), no sólo es para menores, también para padres, profesores, escuelas y empresas relacionadas con los niños y la educación. Los padres son los que registran a sus hijos (mayores de 6 años), identificándolos con la documentación correspondiente para evitar que usuarios malintencionados puedan hacerse pasar por menores y quedar vinculados a los perfiles. Además, un equipo de profesionales crean y supervisan todos los contenidos ofrecidos: juegos, recomendaciones, actividades, actualidad... Y sin enlaces a otras páginas web.

- **MiCueva** ([www.micueva.com](http://www.micueva.com)), red social de Protégeles en la que sólo se pueden registrar hasta los 17 años, y los menores de 14 lo harán con el consentimiento de los padres, confirmando los datos mediante medidas de seguridad para evitar falsos registros.

- **FIZZiKiD** ([www.fizzikid.com](http://www.fizzikid.com)), una red social privada de aprendizaje y entretenimiento para menores de entre 8 y 14 años, que les acerca a la ciencia y la tecnología, enseñándoles a hacer un uso adecuado de las redes sociales e internet, dentro de un entorno digital seguro y ameno. Su diseño infantil cuenta con Nell y Eddy, una ballena y un zorro, que son los personajes que nos presentan. A su vez, integra a familia y profesores en la red, haciéndola completa para que, de este modo, adultos y menores sumen experiencias para contribuir al enriquecimiento intelectual mediante el uso de la web y la participación activa.

- **ScolartIC** ([www.scolartic.com](http://www.scolartic.com)), una nueva red social orientada a los docentes, con el objetivo de fomentar la innovación y promover la mejora de la calidad de la enseñanza. Se trata de una iniciativa de Telefónica Learning Services, que además de las funcionalidades que ofrece la propia red social para crear una comunidad de profesores, también dispone de un interesante blog en el que se publican artículos relacionados entorno al uso de las TIC y la innovación en la educación, así como un espacio para la publicación de recursos didácticos clasificados por materias y edades, listos para usarse en clase.

- **Tiching** (<http://es.tiching.com>), comunidad que ya lleva prácticamente 2 años en marcha, enfocada tanto para profesores como para alumnos y sus familias, dando también espacio para centros educativos y



publicadores. Actualmente, hay cerca de 70.000 usuarios registrados. Todas las escuelas de España disponen de su perfil y tiene también presencia en Argentina, Colombia, Chile, México y Perú, con cerca de 90.000 recursos y material educativo disponibles a través de su buscador.

También encontramos redes sociales dedicadas a intereses concretos para fomentar buenos hábitos, como por ejemplo, el de la lectura.

Concretamente, en el caso de la lectura infantil, está *Boolino* (<http://boolino.com>), una red social para padres y todas aquellas personas que intervienen en la educación de niños hasta 12 años, dedicadas a potenciar valores. Dispone de un extenso catálogo de libros infantiles (más de 37.000 referencias, de las cuales más de 10.000 ya están clasificadas por edad recomendada, temáticas y palabras clave de búsqueda), un blog con consejos, ideas, recomendaciones y una completa agenda de eventos relacionados con la lectura, el ocio infantil y las actividades culturales: cuenta-cuentos, talleres, teatro infantil, exposiciones, conciertos, sorteos y mucho más. Permite adaptar tus preferencias, compartir tus valoraciones y reseñas de libros infantiles, crear tu biblioteca virtual con los libros infantiles que tengáis en casa o listas de libros que os gustaría tener para que vuestros amigos os los puedan regalar.

Y para la lectura en general está *Quiero Leer* (<http://red.quieroLeer.com>), una comunidad de lectores que se ayudan entre sí para realizar una lectura más social y más enriquecedora. Cada miembro de la comunidad puede valorar, comentar y recomendar libros con otros usuarios, facilitando el poder encontrar lecturas que se ajusten a sus gustos y preferencias.

Pero no todo es positivo en el entorno de las redes sociales, ya que no siempre se hace un buen uso de estas plataformas y, en algunos casos, éstas suponen un caldo de cultivo que alimenta y origina problemas de *ciberbullying*, sobre todo cuando las personas se amparan en el anonimato.

### 3.6. Caso Informer

Cuatro estudiantes de la UAB crearon una página en Facebook donde los usuarios pueden enviar mensajes anónimos de todo aquello



que sucede en el entorno universitario. Esto ha derivado en insultos y comentarios despectivos, que revelan información privada sobre otros alumnos y/o profesores.

En esta línea, páginas de este tipo o aplicaciones para móviles como *Gossip* pueden derivar fácilmente, no sólo en la difamación, sino en casos de auténtico acoso escolar.

Ya se están activando protocolos contra el ciberacoso escolar como por ejemplo la Conselleria d'Ensenyament de la Generalitat, que advierte que el 20% de institutos catalanes ya disponen de páginas de este tipo.

### **3.7. Ciberbullying, acoso escolar en internet**

Las redes sociales se pueden convertir en un medio idóneo para el maltrato psicológico. La seguridad cobarde de estar protegidos por la pantalla del ordenador y no estar delante de la persona a quien se insulta, así como el apoyo de otros compañeros, puede potenciar las campañas de acoso a determinados individuos, grupos o instituciones.

Son tres los pasos que hay que dar, como mínimo, para erradicar y minimizar esta terrible y silente clara social:

#### **1. Prevención y detección:**

Los padres y profesores deben permanecer atentos a la hora de detectar casos de acoso, tanto de acosado como de acosador, y actuar en consecuencia, ya sea fomentando el diálogo y la reflexión entre los alumnos implicados o tomando medidas disciplinarias.

#### **2. Concienciación:**

Es muy importante que los jóvenes tomen conciencia de las graves consecuencias que estas prácticas pueden tener, poniéndose en la piel del acosado para que no adopten actitudes negativas o de permisividad al respecto. Debe protegerse, dar apoyo al alumno damnificado y fomentar el asesoramiento a las familias afectadas, además de potenciar las sesiones informativas como prevención.



### 3. Denuncia:

Como primera medida los centros han de saber que las páginas *Informers* son denunciables a través del propio Facebook. Además, el acosado ha de conocer sus derechos y denunciar en caso de que se vean vulnerados, con injurias, amenazas o publicación de información privada sin consentimiento, debiendo aportar capturas de pantalla a modo de prueba, de esa u otras plataformas en la red.

Tanto si sufres cyberbullying como si conoces a alguien que lo sufre, lo mejor es hablarlo con un adulto: padres, profesores o alguien de confianza. Es importante saber pedir ayuda antes de que la situación empeore.

## 3.8. Grooming, acoso sexual en internet

48

Con la llegada de las redes sociales, multitud de palabrejas han aparecido en el vocabulario de los internautas para bautizar nuevos conceptos, prácticas y riesgos. Muchas veces no se trata de algo nuevo, sino de la traslación al mundo virtual de realidades de nuestra sociedad, propiciada sobre todo por el gran impacto de las redes sociales. Un término que empieza a sonar con fuerza entre los riesgos de internet es el *grooming*. Este vocablo en inglés se utiliza para denominar el acoso sexual en la red. No debemos generalizar, ni alarmarnos, no se trata de una práctica habitual, pero sí es preciso ser consciente de ello y poner los medios necesarios para evitar que los niños y jóvenes se conviertan en víctimas.

Primero de todo, debemos concienciar a nuestros hijos de la importancia de su intimidad y privacidad. Es algo que les pertenece y no deben compartir con todo el mundo ni frivolarizar con ello. Los acosadores eligen su víctima mediante fotografías publicadas en internet, entran en contacto con ella por el mismo medio y, a partir de ahí, buscan maneras de mantener la comunicación. Las redes sociales son una excelente herramienta para compartir imágenes, comentarlas y ponerlas en común, pero deben publicarse en un perfil cerrado, nunca en sitios abiertos de internet, y los amigos y familiares deben ser los únicos que tengan acceso a las fotos y vídeos de la vida privada de los hijos.



Cerrar un perfil es muy fácil. En la parte derecha de la cabecera de Facebook, hay una flecha que se despliega. Uno de los apartados es Configuración de la privacidad. Aquí debemos poner Sólo Amigos o Personalizado, que permite seleccionar sólo un grupo de personas entre todos los amigos. Aunque los jóvenes están concienciados, nunca está de más recordar que no acepten a gente que no conocen en persona y no hayan visto físicamente. La Web Cam puede ser otro canal utilizado por los acosadores. Nunca debe usarse con personas desconocidas o que se hayan conocido en un chat de internet. Por otro lado, utilizar contraseñas realmente privadas y complejas –con letras y números, difíciles de descodificar– evitarán el fácil acceso a nuestra red social. Además, es aconsejable que la cámara se desconecte después de su uso y que siempre se deje el portátil cerrado, sobre todo si está situado en una habitación personal. Hay *hackers* capaces de infiltrarse y acceder a una Web Cam particular.

En el caso que se haya producido una situación de acoso, se deben guardar todas las pruebas, y nunca ceder ante el chantaje. La organización Protégeles pone a disposición de los afectados un equipo de abogados y de psicólogos para ayudar y asesorar a los afectados respecto a los pasos que se deben seguir, de una forma profesionalizada y por supuesto gratuita. Si algún menor sufriera *grooming* debe denunciarlo a la Policía o la Guardia Civil.

### **3.9. Puntos a tener en cuenta**

Blogs, Youtube, redes sociales... La revolución digital ha llegado. Desde que la web se apellida 2.0, todos podemos publicar contenidos en internet que pueden dar la vuelta al mundo. Pero cuando la información que circula por la red se trata de nuestra vida privada, el asunto es mucho más serio.

La difusión ilimitada forma parte de la esencia de la Red de redes: es imposible controlar el recorrido que hace la información que publicamos y quién tiene acceso a nuestros datos. No somos conscientes de que la información que queda en internet sobre nuestra persona puede afectar a la vida real.



Los usuarios de internet deben contar con estos riesgos para invertir bien su tiempo en la red y aprovechar todas las oportunidades que ofrece, sin que afecte a su seguridad. Sin embargo, el público más fiel de las redes sociales, los adolescentes, no suele ser consciente del peligro. Publicar datos sensibles, como la residencia o el teléfono, o imágenes comprometidas que muestran parte de su intimidad son sólo algunos de los errores en los que más incurren los jóvenes.

### 3.10. Decálogo

1. No facilites ningún dato personal.
2. Revisa tu privacidad en las redes sociales.
3. No agregues a ningún desconocido.
4. Denuncia los casos de ciberacoso o grooming con que te encuentres.
5. No cuelgues fotos inapropiadas, y menos, sin el consentimiento de otras personas que pueden salir perjudicadas.
6. No publiques comentarios dañinos.
7. Limpia contactos, quédate con los amigos de verdad.
8. No te conectes mientras estudias ni antes de irte a dormir.
9. Establece un horario de conexión.
10. Dialoga con tus padres sobre tus perfiles, si tienes cualquier duda puedes contar con ellos.



## 4. EL MÓVIL

### 4.1. Autoevalúate

¿Utilizas el móvil para actualizar tus perfiles en tus redes sociales?

- Sí  
 No

¿El móvil es motivo de desconexión para no hacer los deberes o no atender en clase?

- Sí  
 No

¿Estás pendiente del móvil mientras estás con tus amigos, familia...?

- Sí  
 No

¿Tienes en cuenta el tipo de aplicaciones que te descargas?

- Sí  
 No

---

51

---

Dentro del desarrollo de las TIC, el móvil es uno de los exponentes principales que ha penetrado con más eficacia entre los jóvenes y adolescentes. Junto con internet, el móvil se ha convertido en un anexo del "yo", que marca la entrada en una nueva etapa de madurez, donde la identidad personal se representa a través de modelos de teléfono, de melodías, carcasas, fondos de pantalla y aplicaciones.

Como ocurre con casi todas las tecnologías, su uso proporciona multitud de ventajas, pero también tiene sus riesgos si no lo utilizamos con criterio.

Las siguientes reflexiones van destinadas a todas aquellas personas, jóvenes y no tan jóvenes, que quieran aprovechar al máximo todo aquello que nos ofrece este medio de comunicación.

Para controlar nuestras acciones, antes de realizar una llamada o enviar un mensaje, es aconsejable pararse y pensar si es conveniente o si



es una pérdida de tiempo, dinero o, incluso, si estamos interrumpiendo el tiempo de estudio de un amigo o el propio.

Cuando seamos capaces de activar o desactivar el móvil según la circunstancia donde nos encontremos, seremos consumidores maduros y responsables, dueños de nuestro tiempo, leales a nuestras amistades y personas realmente comunicativas.

**La comunicación tiene su valor en su contenido, en lo que decimos y no en el tiempo que estamos hablando. Cuando estés con gente o estudiando, deja el móvil en silencio y hazlo servir para cosas importantes.**

Piensa en cómo te sientes cuando te dejan de hablar por atender un mensaje o un *whatsapp*. Respeta a los demás y pide que te respeten.

El hecho de que podamos estar permanentemente en contacto no significa que debamos estar permanentemente comunicándonos; algo que muchas veces se confunde y puede derivar en problemas de ciberadicción. Conviene que los padres establezcan unas normas de uso de los móviles, y que el propio menor haga un uso responsable del mismo.

La primera reflexión que conviene hacer es si realmente es necesario que nuestro hijo/a menor disponga de un teléfono móvil y con qué objetivo. Analizar el porqué se accede a ello puede ayudarnos a sacar conclusiones más acertadas. Generalmente, queremos tenerlos localizados y poder contactar con ellos por si se da alguna emergencia, pero para eso, ¿es realmente necesario que tengan también internet?; ¿compensa la exposición a riesgos del menor con los beneficios obtenidos por el hecho de tenerlo?; ¿accedemos porque el resto de sus compañeros disponen de un móvil?

Hemos de ser conscientes de que el móvil con internet supone estar permanentemente conectados. Así, se multiplican los problemas vistos anteriormente, especialmente el ciberbullying, ya que el acoso escolar no se limitaría únicamente al colegio, sino que se prolongaría tanto en tiempo como en espacio, para intensificarse sobremanera el efecto negativo que pudiera tener.

Otro aspecto en el que hay que incidir con los adolescentes es hacerles ver, en relación con las fotos o vídeos que pueden realizar con sus móviles,



que lo que puede considerarse una simple broma, puede tener graves consecuencias. Por poner un ejemplo, está el sexting. *Consultar el anexo.*

## **4.2. Puntos a tener en cuenta. La app Gossip potencia el ciberbullying**

Gossip es una aplicación que inicialmente se diseñó para iPhone con el objetivo de difundir rumores. Sobre todo, está siendo utilizada por adolescentes, dando así alas a los casos de ciberacoso. Ahora, su uso se extiende y ya está disponible también para Android y en formato web.

La aplicación consiguió en menos de 2 meses la friolera de 26.000 usuarios y unas 500 salas, espacios comunes o temas sobre los que comentar los rumores. Todo esto pone de manifiesto el mal uso que se está haciendo en colegios e institutos, con continuos conflictos, insultos y vejaciones anónimas no sólo entre compañeros (dando pie y agravando casos de ciberbullying), sino también poniendo su foco sobre profesores, la propia escuela y su entorno, sin que se le dé ninguna importancia a la veracidad de la información compartida, ni al daño que pueda recibir la víctima en cuestión.

Aunque la aplicación dice ser para mayores de 16 años en su web (en el portal de Apple la clasifican para 12+), se puede acceder de forma anónima y sin ningún tipo de control. Sus creadores dicen estar tratando de bloquear usuarios, filtrar comentarios por palabras y moderar el flujo de mensajes. Medidas que resultan del todo insuficientes. Sin embargo, los cambios que anunciaban para su nueva versión -que la edad mínima aumentaría a 18-, no se han cumplido. En la actualización de la aplicación, te preguntan que confirmes que tienes al menos 17 años. Para tal efecto sólo tienes que clicar en el Ok y recibes la nueva versión en tu móvil, sin más revisión de la edad. Es decir, una auténtica farsa y sistema fraudulento.

Varios centros educativos ya han puesto en marcha protocolos de protección a causa del aumento de conflictos con alumnos por el uso inadecuado de esta aplicación, tomando así medidas contra aquellos que la utilicen. Hay que concienciar sobre las repercusiones que puede tener esto, tratar de prevenirlo aumentando la seguridad y fiabilidad de las



plataformas y denunciando cuando se sea objeto de acoso. Es importante que se guarde material gráfico mediante capturas de pantalla para poder realizar la correspondiente denuncia.

### 4.3. Decálogo

1. Los padres han de decidir cuál es la edad recomendada para que sus hijos empiecen a utilizar un móvil y si es indispensable la conexión a internet.
2. Los padres han de saber qué aplicaciones se descargan sus hijos.
3. Conocer las posibilidades de control parental que se ofrecen también para los servicios de telefonía móvil.
4. Hay que aprender a desactivar o poner en silencio el móvil cuando se estudia o se está con gente.
5. No consultar el teléfono en clase o en el trabajo cada dos por tres.
6. Evitar mirar los mensajes o el whatsapp si se está reunido o en compañía. Ya tendremos tiempo de leerlos cuando estemos solos o sin compromisos.
7. Evitar mandar mensajes que no sean importantes.
8. Ser consciente del consumo que supone una factura elevada. Evitar el despilfarro.
9. Tener criterio a la hora de comprar o bajar una app que no tiene mucha utilidad.
10. Pensar en las posibles consecuencias antes de publicar las fotos o vídeos que puedas grabar con el móvil.



## 5. VIDEOJUEGOS

### 5.1. Autoevalúate

Breve cuestionario para averiguar el consumo que los menores hacen de los videojuegos.

¿Cuántas horas de media dedicas a jugar con videojuegos?

- Más de 2 horas al día
- 1 hora al día
- Menos de 1 hora al día
- Ninguna
- NS/NC

¿Tienes en cuenta la edad recomendada de los videojuegos?

- Sí
- No
- NS/NC

¿Qué consola tienes?

- Wii
- PSP
- Play Station 3
- Nintendo NDS
- XBox
- Ordenador
- NS/NC
- Otra:

¿Envías mensajes a través de la consola?

- Sí, a mis amigos
- No, nunca
- Sí, aunque no los conozca
- NS/NC

El mundo de los videojuegos es una realidad en la vida de la mayoría de niños y adolescentes. Las novedades audiovisuales y el entretenimiento virtual se han convertido en el *hobby* preferido de mucha gente; algo



que no tiene por qué ser negativo, todo lo contrario. Siempre y cuando respondan a un uso adecuado, los videojuegos pueden ocupar un papel importante como forma de entretenimiento. De hecho, diversos estudios han demostrado algunos de los beneficios que pueden comportar los videojuegos en la educación de los niños, como el desarrollo de la lógica, los reflejos e incluso la participación colectiva. Sin embargo, su rasgo más característico es, precisamente, el rato de ocio que pueden proporcionar. Ahora bien, ¿qué pasaría si no se adecuara el contenido al consumidor al que va destinado?

Uno de los tópicos actuales más comunes es el consumo indiscriminado y desorbitado de videojuegos. Abundan las historias complejas y, en muchas ocasiones, de temática adulta, ante las que los niños se pasan horas y horas jugando y que son vendidas sin control alguno a menores de edad. Pero, ¿hasta qué punto somos todos responsables de esto?

Una de las principales reivindicaciones de los usuarios, a la que deberían responder las empresas de videojuegos, es la especificación del contenido por campos y la edad a la que se recomiendan los mismos. Y es que, si comprobamos la realidad de la señalización, gran parte de los videojuegos deberían analizarse dos veces antes de que dejáramos a nuestros niños disfrutarlos. Actualmente, el organismo encargado de regular estos contenidos es el Pan European Game Information (PEGI), quien, desde 2003, intenta controlar los contenidos a los que el gran público tiene acceso.

El objetivo es bien sencillo: facilitar al consumidor información suficiente para que pueda saber hasta qué punto el producto es adecuado a sus intereses. Todo ello se lleva a cabo a partir de una serie de parámetros a través de los cuales vamos a analizar las principales novedades. Es importante señalar que, en ocasiones, esta señalización no es suficiente. En el caso de la violencia, por ejemplo, sería interesante para valorar el videojuego, saber si se habla de violencia gratuita o de si se trata de violencia explícita.



## 5.2. Violencia

Evidentemente, la violencia es uno de los aspectos que más nos pueden preocupar. Muchos son los títulos que bajo un pretexto atractivo esconden hordas de violencia. El caso más actual es el de la saga *Assassins Creed* (+18) que, enmarcada en un contexto histórico atractivo -como las Cruzadas, el Renacimiento italiano o la Guerra de la Independencia americana- nos propone viajar y eliminar de mil maneras distintas y sin ningún tipo de escrúpulos a cuanto ser vivo se ponga por delante.

No es necesaria una violencia sin sentido e indiscriminada para disfrutar de una buena aventura, tanto acompañado como individualmente. Este es el caso de *Super Mario 3D Land* (+3) que, con una temática clásica, consigue mantener al jugador enganchado a la historia. O los súper héroes, como *The Amazing Spiderman* (+12) o *Batman Arkham City* (+16), mucho menos violentos y llenos de acción y estrategias.

## 5.3. Lenguaje soez, sexo y drogas

Estos tres elementos están presentes en no pocas producciones para consolas. Entre muchos ejemplos está *Grand Theft Auto*, que consigue aunar en sí mismo violencia, lenguaje soez, alusiones sexuales, discriminación e incluso drogas. Hace unos tres años vio la luz un controvertido *Bully* (+18), juego con la misma base que *Grand Theft Auto* pero ambientado en el ámbito escolar, con peleas, novillos y todo tipo de acciones sin sentido.

Además, ahora están muy de moda juegos con un alto contenido erótico o con lenguaje poco adecuado. Sin ir más lejos, *Catherine* o *Lollipop ChainSaw*, para nada aconsejables.

Max Payne 3, por su parte, con una historia policíaca interesante, se decanta por el vocabulario subido de tono. Ante este panorama, se nos presentan juegos mucho más adecuados para los más pequeños, como los *Simpsons Hit and Run* (+7) que, con un planteamiento similar, se adapta perfectamente al público más infantil.



Es importante evaluar estas variables si se quiere conseguir que los niños aprendan y se diviertan de manera sana y cabal con los videojuegos.

## 5.4. Miedo

No son pocos los juegos en los que la temática adulta comporta una tensión continua, así como sustos y situaciones límite. Actualmente, el género de los *survival horror* está especialmente destinado a este tipo de temáticas y recibe constantemente novedades como *Cursed Mountain* (+16) –para Wii y PC-, en el que convertidos en escaladores, los jugadores deben llevar a cabo un peligroso ascenso por una de las montañas más misteriosas del Himalaya. Allí combaten con las almas de aquellos que murieron en anteriores expediciones, valiéndose de pócimas o hechizos. Otros títulos conocidos de este género son *Silent Hill Downpour* -PS3 y CBox 360- (+16) o *Resident Evil: Raccoon City* (+18) –PS3 y Xbox 360-.

58

El grado de realidad visual y sonora de estos títulos y el grado de implicación del jugador en el rol hace que sean más influyentes, incluso, que un film de terror en una sala de cine. Por eso, el factor miedo hay que tenerlo en cuenta como un aspecto determinante a la hora de escoger o no un videojuego para un menor de edad. Terrores nocturnos, agresividad y fobias antes inexistentes pueden aparecer como consecuencia de una intensa sesión de un menor.

## 5.5. Puntos a tener en cuenta

Muchos jóvenes dedican horas y horas a los videojuegos. Desde hace tiempo, también la mayoría de las propuestas del mercado ofrecen partidas online como forma de alargar y completar una experiencia que para un único jugador puede saber a poco. Esto comporta la creación de grupos que interactúan, incluso con micrófono, dando órdenes y fomentando una comunicación virtual que suple una real.

Al mismo tiempo, todavía puede pervivir la visión entre algunos adultos de que los videojuegos son una distracción para que los niños no mo-



lesten y estén entretenidos. Esta visión de “mientras juegan no molestan” muchas veces va sujeta a un desinterés respecto a la temática del juego. Por eso, es preciso hacerse las siguientes preguntas y hacerlas también a los menores de edad:

- ¿Sabemos a qué juegan los menores de edad?
- ¿Sabemos los contenidos de esos juegos?: ¿son violentos?; ¿se trata de una violencia gratuita y enfatizada?; ¿promueven la discriminación?, ¿incluyen connotaciones sexuales?
- ¿Nos relacionamos con los amigos o malgastamos el tiempo enganchados a partidas interminables?
- ¿Sólo quedamos con los amigos para jugar online?
- ¿Es necesario pasar tantas horas jugando en línea?

Por otro lado, para tener un control adecuado de las propias acciones es preciso tener un horario fijo. No hay que dejar abierta la opción de jugada durante dos o tres horas. Fuera existe un mundo real lleno de cosas por hacer. No hay que olvidar que los videojuegos pueden crear dependencia y transmitir valores negativos que difuminan la línea entre realidad y la ficción.

El mundo virtual puede formar parte de nuestras vidas, pero no ha de ser nuestra única referencia.

**En otro orden de cosas, muchas veces los modelos sociales nos arrastran a comprar cosas que o bien no nos gustan, o bien las adquirimos porque las hemos visto por televisión, internet o a un amigo. Si lo trasladamos al mundo de los videojuegos, parece que si no tenemos la nueva consola o el nuevo juego blockbuster, estamos excluidos de nuestro grupo.**

En este sentido, conviene tener claras unas pautas para educar a alumnos e hijos de modo que no se dejen llevar por falsos estereotipos:

- No hace falta tener la última consola del mercado para estar al día. Muchos juegos antiguos son igual o más divertidos que los más novedosos.
- Los juegos mentales fomentan la enseñanza en áreas como las matemáticas, la lógica o la lengua.



- Las aventuras gráficas focalizan la atención en el escenario para encontrar la relación entre los objetos, el entorno y el argumento.
- Los juegos sociales son divertidos. Se pueden disfrutar en grupo y podemos dejarlos cuando queramos. No nos enganchan horas y horas.

## 5.6. Decálogo

1. No juego cuando estudio.
2. No interrumpo mis deberes para conectarme a la partida.
3. “Quedadas” reales, no virtuales.
4. Disfrutar de las amistades en persona, la relación no ha de ser sólo cibernética.
5. Respetamos los horarios de juego.
6. No eludir reuniones familiares (desayuno, comida, cena...) por estar jugando.
7. Respetar las horas de sueño.
8. No jugar antes de irnos a dormir; hemos de preparar la mente para el descanso.
9. Los videojuegos no han de ser el pasatiempo para que no molesten los niños.
10. Es necesario saber a qué juegan. No todos los videojuegos son iguales y no cuesta nada informarse antes de comprarlo<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> La asociación ofrece esa información a través de su página web: <http://taconline.net/es/>, a través de su revista *Contraste* y la App gratuita para smartphones y tablets *Contraste*.



## BIBLIOGRAFÍA

AGUADED, J.I. (Ed.) (2003): *Luces en el laberinto audiovisual. Educomunicación en un mundo global*. I Congreso Iberoamericano de Comunicación y Educación. Huelva.

AZNAR, H. (1999): *Comunicación responsable, deontología y autorregulación de los medios*. Ariel Comunicación, Barcelona.

CASTELLS, P. y de BOFARULL, I. (2002): *Enganchados a las pantallas*. Ed. Planeta, Barcelona.

CASTELLS, P. (2007): *Víctimas y matones, claves para afrontar la violencia en niños y jóvenes*, Ed. CEAC, Barcelona.

CONTRASTE, Barcelona, 2012-2013.

GARCÍA MATILLA (1981): *Subliminal, escrito en el cerebro*. Madrid, Bitácora.

MARMORI (1977): *Iconografía femenina y publicidad*. Barcelona, Gustavo Gili.

PENINO G. (1976): *Semiótica de la publicidad*. Barcelona, Gustavo Gili.

PACKARD,V. (1959): *Las formas ocultas de la propaganda*. Buenos Aires, Sudamericana.

P.O. COSTA y otros. (1992): *La seducción de la opulencia*. Paidós, Barcelona.

SAN JUAN, A. (2000): *Cómo proteger a sus hijos en el ciberespacio*, Espasa-Calpe, Barcelona.

VALLEJO-NÁGERA, A. (1987): *Mi hijo ya no juega, sólo ve la televisión*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid.



## WEBGRAFÍA

[www.taconline.net](http://www.taconline.net)

[http://www.eduteka.org/Compras\\_Internet.php](http://www.eduteka.org/Compras_Internet.php)

<http://www.internetenfamilia.org/pdf/seguridadMov.pdf>

<http://es.scribd.com/doc/115299079/Internet-Acoso-en-la-red-Ciberbullying>

[http://www.eduteka.org/Compras\\_Internet.php](http://www.eduteka.org/Compras_Internet.php) (Artículo de LÓPEZ GARCÍA, J.C.)

[www.inteco.es/file/wd4YWUmflMtw3YEbmzd7Ow](http://www.inteco.es/file/wd4YWUmflMtw3YEbmzd7Ow) (Anexo)

[www.misait.com](http://www.misait.com)

[www.micueva.com](http://www.micueva.com)

---

62 [www.fizzikid.com](http://www.fizzikid.com)

---

[www.scolartic.com](http://www.scolartic.com)

<http://es.tiching.com>

<http://boolino.com>

<http://elcofredelucia.com>

<http://red.quieroleer.com>

<http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Issi/Paginas/Index.aspx>



## **ANEXO**







Instituto Nacional  
de Tecnologías  
de la Comunicación



PantallasAmigas

## **Guía** sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo



**Edición: Febrero 2011**

*La "Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo" ha sido elaborada por el equipo del Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y por PantallasAmigas:*

*Pablo Pérez San-José (dirección proyecto INTECO)*

*Jorge Flores Fernández (PantallasAmigas)*

*Susana de la Fuente Rodríguez (coordinación INTECO)*

*Eduardo Álvarez Alonso (INTECO)*

*Laura García Pérez (INTECO)*

*Cristina Gutiérrez Borge (INTECO)*

El **Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO)**, sociedad estatal adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, es una plataforma para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento a través de proyectos del ámbito de la innovación y la tecnología.

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las pymes, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en nuestro país, promoviendo además una línea de participación internacional. Para ello, INTECO desarrollará actuaciones en las siguientes líneas estratégicas: Seguridad Tecnológica, Accesibilidad, Calidad TIC y Formación.

El **Observatorio de la Seguridad de la Información** (<http://observatorio.inteco.es>) se inserta dentro de la línea estratégica de actuación de INTECO en materia de Seguridad Tecnológica, siendo un referente nacional e internacional al servicio de los ciudadanos, empresas, y administraciones españolas para describir, analizar, asesorar y difundir la cultura de la seguridad y la confianza de la Sociedad de la Información.

Más información: [www.inteco.es](http://www.inteco.es)

**PantallasAmigas** es una iniciativa para la promoción del uso seguro y saludable de las TIC (Internet, telefonía móvil y videojuegos online) y el fomento de la ciudadanía digital responsable en la Infancia y la Adolescencia.

Nace en 2004 y su labor se concreta en muy diversas actuaciones como es la edición de publicaciones y materiales didácticos, la celebración de jornadas divulgativas y talleres, la realización de investigaciones y la sensibilización e información por medio de diferentes canales.

PantallasAmigas cuenta con el apoyo de EDEX, organización no lucrativa de acción social con más de 30 años de trayectoria en la promoción del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

Más información: [www.pantallasamigas.net](http://www.pantallasamigas.net)

# Índice

<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
1.1	Algunos datos sobre el sexting .....	4
1.2	Objetivo de la guía .....	5
<b>2</b>	<b>¿Qué es sexting?</b> .....	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>Sexting y adolescentes: ¿por qué son vulnerables?</b> .....	<b>8</b>
3.1	Falta de cultura de privacidad.....	8
3.2	Menor consciencia de los riesgos y exceso de confianza .....	8
3.3	Adolescencia, despertar sexual y sexualización precoz de la infancia 9	
3.4	Inmediatez de las comunicaciones.....	10
<b>4</b>	<b>Riesgos</b> .....	<b>11</b>
4.1	Riesgos para el adolescente cuya imagen es difundida .....	11
4.2	Riesgos para los difusores y receptores de imágenes de sexting... 13	
<b>5</b>	<b>Análisis jurídico</b> .....	<b>14</b>
5.1	Panorama internacional.....	14
5.2	Algunos datos pertinentes de la legislación española .....	14
5.3	Implicaciones legales en la práctica del sexting .....	15
<b>6</b>	<b>Consejos y recomendaciones</b> .....	<b>17</b>
6.1	Consejos para padres, madres y educadores .....	17
6.2	Consejos para adolescentes .....	18
6.3	¿Qué hacer ante un caso de sexting? ¿Dónde denunciar? .....	18
<b>7</b>	<b>Enlaces de interés</b> .....	<b>20</b>

# 1. Introducción

El sexting consiste en la difusión o publicación de contenidos (principalmente fotografías o vídeos) de tipo sexual, producidos por el propio remitente, utilizando para ello el teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico.

Imaginemos a una chica que se hace fotografías de contenido erótico con el móvil y se las envía por sms a un chico con el que quiere coquetear, o las publica en su perfil de una red social. Un contenido de carácter sexual, generado de manera voluntaria por su autora, pasa a manos de otra u otras personas. Esto es lo que denominamos sexting. A partir de aquí, puede entrar en un proceso de reenvío masivo multiplicándose su difusión.

## 1.1 ALGUNOS DATOS SOBRE EL SEXTING

¿En qué medida afecta este fenómeno a los adolescentes? A continuación ofrecemos unos datos que permiten al lector hacerse una idea de la magnitud del sexting en España y a nivel internacional.

### 1.1.1 Los adolescentes y el teléfono móvil

- En España, **2 de cada 3 menores** de 10 a 16 años (un 64,7%) **posee un terminal de telefonía móvil propio**.<sup>1</sup>
- Este porcentaje aumenta con la edad y se generaliza entre los **adolescentes** (de 15 a 16 años): un **89,2% tiene teléfono móvil**.
- El **88,6%** de los menores españoles con móvil entre 10 y 16 años **hace fotografías con su terminal**, el **48,2% las envía a otras personas**, y el **20,8% las publica** en Internet.<sup>2</sup>

### 1.1.2 Los adolescentes y el sexting

- En Estados Unidos, en la franja de edad de 13 a 18 años, son **más chicas (65%) que chicos (35%)** los que envían sexting a través de SMS o e-mails.<sup>3</sup>



<sup>1</sup> Observatorio INTECO (2009). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres*. Disponible en:

[http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios\\_e\\_Informes/Estudios\\_e\\_Informes\\_1/Estudio\\_ninos](http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios_e_Informes/Estudios_e_Informes_1/Estudio_ninos)

<sup>2</sup> Observatorio INTECO y Orange (2010). *Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles*. Disponible en:

[http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios\\_e\\_Informes/Estudios\\_e\\_Informes\\_1/Estudio\\_moviles\\_menores](http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios_e_Informes/Estudios_e_Informes_1/Estudio_moviles_menores)

<sup>3</sup> Cox Communications. *Teen Online & Wireless Safety Survey, Cyberbullying, Sexting and Parental Controls*. Disponible en:

[http://www.cox.com/takecharge/safe\\_teens\\_2009/media/2009\\_teen\\_survey\\_internet\\_and\\_wireless\\_safety.pdf](http://www.cox.com/takecharge/safe_teens_2009/media/2009_teen_survey_internet_and_wireless_safety.pdf)

- Los adolescentes de más edad son más propensos a recibir sexting: en EE.UU., el 4% de los niños de 12 años **han recibido un mensaje con imágenes sugerentes (desnudos o semi-desnudos)** de una persona que conocen. A los 16 años, el 20%. Y a los 17, el 30%.<sup>4</sup>
- En España, un 4% de los menores entre 10 y 16 años dice **haberse hecho a sí mismos fotos o vídeos en una postura sexy** (no necesariamente desnudos ni eróticas) **utilizando el teléfono móvil**.<sup>5</sup>
- El 8,1% de los adolescentes españoles de 10 a 16 años **declara haber recibido** en su teléfono móvil fotos o vídeos de chicos o chicas conocidos en una postura sexy.

### 1.1.3 ¿Por qué los adolescentes hacen sexting?

- Los chavales que envían sexting lo hacen porque alguien se lo pide o por diversión, pero también para impresionar a alguien o para sentirse bien (autoafirmación).<sup>6</sup>
- Suelen enviarse a su pareja, a alguien que les gusta, a exparejas o a amigos.



### 1.1.4 El papel de los padres

- El 59,9% de los padres y las madres de menores españoles de 10-16 años con teléfono móvil **considera que sería muy grave** si su hijo se **hiciese fotos** a sí mismo en una postura sexy.
- El 60,2%, encuentra **muy grave** que su hijo **reciba fotos** de chicos o chicas que conoce en postura sexy.<sup>7</sup>

## 1.2 OBJETIVO DE LA GUÍA

¿Cuál es el objetivo de esta guía? Por un lado, la guía nace con la intención de dar a conocer un fenómeno, el del sexting, que está presente en nuestra sociedad, e informar a adultos y menores acerca de los riesgos que puede implicar.

Por otro, proporciona pautas a seguir para su identificación y prevención y, en su caso, su denuncia ante las autoridades pertinentes, prestando especial atención a los más jóvenes.

4 Pew Research Center. Pew Internet & American Life Project. Teens & Sexting. Disponible en: <http://pewresearch.org/assets/pdf/teens-and-sexting.pdf>

5. Observatorio INTECO y Orange (2010). *Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles*.

6 Cox Communications. Teen Online & Wireless Safety Survey. Cyberbullying, Sexting and Parental Controls.

7 Observatorio INTECO y Orange (2010). *Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles*.

## 2. ¿Qué es sexting?

Sexting es una palabra tomada del inglés que une "Sex" (sexo) y "Texting" (envío de mensajes de texto vía SMS desde teléfonos móviles). Aunque el sentido original se limitase al envío de textos, el desarrollo de los teléfonos móviles ha llevado a que actualmente este término se aplique al envío, especialmente a través del teléfono móvil, de fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos.

Relacionado con el sexting se encuentra el llamado sex-casting. Con este término se identifica la grabación de contenidos sexuales a través de la webcam y difusión de los mismos por e-mail, redes sociales o cualquier canal que permitan las nuevas tecnologías.<sup>8</sup>



En la definición de sexting, y en la determinación de qué es y qué no es una práctica considerada como tal, se plantean los siguientes aspectos:

- **Voluntariedad inicial.** Por norma general estos contenidos son generados por los protagonistas de los mismos o con su consentimiento. No es necesaria coacción ni en muchos casos sugestión, ya que son contenidos que alguien crea normalmente como regalo para su pareja o como una herramienta de flirteo. Es decir, generalmente el propio protagonista es el productor de los contenidos y el responsable del primer paso en su difusión.
- **Dispositivos tecnológicos.** Para la existencia y difusión del sexting, es necesaria la utilización de dispositivos tecnológicos, que al facilitar su envío a otras personas también hacen incontrolables su uso y redifusión a partir de ese momento. De especial importancia son los teléfonos móviles, que permiten a los menores grabar contenidos en cualquier lugar en el que encuentren la intimidad necesaria. Tampoco hay que olvidar la posibilidad de grabar imágenes de contenido sexual con otro tipo de dispositivos diferentes del teléfono móvil. Destacaría en este sentido la utilización de la webcam. Frente a la intimidad que el adolescente puede encontrar fácilmente en la utilización del teléfono móvil, en el caso de la grabación a través de la webcam juega un papel muy importante la ubicación del ordenador en la casa. Si el equipo se encuentra en una zona común del hogar, y no en el dormitorio del menor, la sensación de privacidad del menor se reduce y por tanto puede suponer un cierto freno a la grabación de contenidos sexuales.



<sup>8</sup> <http://www.sexcasting.com>

- **Lo sexual frente a lo atrevido.** En la consideración de una situación de sexting, el protagonista de las imágenes posa en situación erótica o sexual. Quedarían fuera del ámbito del sexting, por tanto, las fotografías que simplemente resultan atrevidas o sugerentes, pero no tienen un contenido sexual explícito. Sin embargo, es cierto que la línea que separa la carga erótica o sexual de un contenido puede resultar, en ocasiones, difusa.
- **La importancia de la edad.** El sexting no es un fenómeno exclusivo de los chavales. También los adultos difunden fotografías propias de carácter sexual tomadas con el teléfono móvil. De hecho, datos de Estados Unidos revelan que la incidencia del sexting entre los adultos es superior a la detectada entre los propios menores: un 31% de las personas de 18 a 29 años han recibido *sexts* (imágenes con contenido sexual procedentes de una persona conocida), y un 17% en la franja de edad de 30 a 49<sup>9</sup>. Sin embargo, en el caso de los menores concurren una serie de circunstancias, que se analizarán en el siguiente epígrafe, que exigen un tratamiento especial desde el punto de vista jurídico. Por ello esta guía se enfoca específicamente al sexting practicado por menores de edad.

<sup>9</sup> Pew Research Center. Pew Internet & American Life Project. Teens, Adults & Sexting: Data on sending & receipt of sexually suggestive nude or nearly nude images by American adolescents & adults. Disponible en: <http://www.pewinternet.org/Presentations/2010/Oct/Teens-Adults-and-Sexting.aspx>

# 3. Sexting y adolescentes: ¿por qué son vulnerables?

Como adelantábamos en el epígrafe anterior, el sexting no es exclusivo de los menores. Sin embargo, concurren circunstancias que colocan al menor en situación de especial vulnerabilidad. Se analizan a continuación algunas de ellas.

## 3.1 FALTA DE CULTURA DE PRIVACIDAD

En el sexting, el menor es el que, conscientemente, realiza (o consiente la realización) de una fotografía o vídeo con contenido sexual y la distribuye o publica de manera voluntaria.

Parece evidente que el menor no está percibiendo amenaza alguna contra su privacidad, ni es consciente de las implicaciones desde el punto de vista de la seguridad. No ven riesgos en la exposición de datos personales, privados e íntimos, a través de las nuevas tecnologías de la comunicación, y por ello los difunden. Se colocan a sí mismos en una situación de vulnerabilidad, en tanto en cuanto unos contenidos de sexting pueden llegar a ser conocidos de forma masiva.

Puede ser que los adolescentes muestren tal avidez de reconocimiento y notoriedad que les lleva a mostrar cierto exhibicionismo online, lo que puede llevar a situaciones que pueden incluso poner en peligro su intimidad e integridad.

## 3.2 MENOR CONSCIENCIA DE LOS RIESGOS Y EXCESO DE CONFIANZA

La falta de experiencias y de perspectiva hace que los adolescentes minusvaloren los riesgos asociados a una conducta de sexting. Así, los menores son menos conscientes de los riesgos y valoran los peligros con dificultad, lo que les lleva a actuar de manera transgresora.

De este modo, producen y difunden sexting como regalo a su pareja o elemento de coqueteo.



También lo hacen como respuesta a mensajes similares que han recibido e incluso manifiestan sentir cierta presión grupal, ya sea de amigos o del futuro receptor de los contenidos<sup>10</sup>. Lo hacen sin tener en cuenta el riesgo que supone la posibilidad de pérdida de control de cualquier información que sale del ámbito privado y que puede pasar a ser de dominio público (por sustracción del terminal, venganza o ruptura con la pareja, por la publicación de esas imágenes en Internet, etc.)

<sup>10</sup> The National Campaign to prevent teen and unplanned pregnancy. *Sex and Tech. Results from a survey of teens and young adults*. Disponible en: [http://www.thenationalcampaign.org/sextech/PDF/SexTech\\_Summary.pdf](http://www.thenationalcampaign.org/sextech/PDF/SexTech_Summary.pdf)

En muchos hogares, son precisamente los menores quienes tienen el papel de expertos tecnológicos dentro de su entorno familiar (se les ha denominado *nativos digitales*), situación que les puede conferir un exceso de confianza en el manejo de situaciones de este tipo.

En consecuencia, en ocasiones los adolescentes se sienten autosuficientes y piensan que son capaces de resolver cualquier incidencia, sobrevalorando su capacidad de respuesta ante cualquier situación que suceda en un entorno tecnológico (ya sea un problema técnico o un riesgo derivado de actitudes humanas que se desarrollan en dicho ámbito).

Además, en muchos casos la brecha digital existente entre generaciones puede significar que en ocasiones sus educadores no pueden aconsejar a los menores porque no conocen a fondo la problemática derivada de un uso inapropiado de las tecnologías. Los padres se enfrentan a situaciones frente a las que no tienen conocimientos suficientes, mientras que los menores parecen creer saberlo todo acerca de ellas.

La necesidad de identificación con el grupo, unida a la menor consciencia del riesgo y al exceso de confianza, genera una combinación de factores que puede suponer una amenaza para el menor.

Así, tratan de encajar socialmente, a pesar de no tener experiencia ni poder medir el impacto de sus acciones, actuando sin consultar a nadie, y en caso de buscar consejo lo hacen preferentemente entre sus iguales (quienes tampoco cuentan con la experiencia, perspectiva o criterio necesario, en muchas ocasiones).

### 3.3 ADOLESCENCIA, DESPERTAR SEXUAL Y SEXUALIZACIÓN PRECOZ DE LA INFANCIA



En la adolescencia concurren una serie de circunstancias, tales como la necesidad de autoafirmación, de definición sexual y de pertenencia a un grupo. Así, los adolescentes son más propensos a situaciones de sobreexposición en temas sexuales, especialmente en el entorno cercano entre iguales, ya que son a quienes consideran importantes para su definición y encaje social o pertenencia a un grupo.

Además, en los últimos tiempos hemos asistido a una sexualización precoz de la infancia. Este concepto alude a la tendencia por adelantar la adolescencia a edades cada vez más tempranas, y se manifiesta sobre todo en las niñas. El hecho de que las menores adopten conductas sexuales impropias de su edad puede comportar riesgos a nivel psicosocial.

### 3.4 INMEDIATEZ DE LAS COMUNICACIONES



La propia tecnología es cada vez más disponible, portátil, económica y potente. Ello facilita que un impulso más o menos inmediato se convierta en una realidad imposible de parar. Una vez difundido el mensaje de sexting, no hay vuelta atrás. Esta inmediatez hace que en ocasiones no exista período de reflexión.

Esta circunstancia no afecta en exclusiva a los adolescentes, sino que es más bien implícita a la tecnología móvil actual. No obstante, se ha querido mencionar expresamente porque, unida al resto de factores analizados (falta de cultura de privacidad y menor consciencia del riesgo) coloca a los menores en una situación de especial vulnerabilidad con respecto a los adultos.

# 4. Riesgos

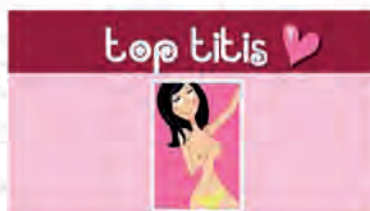
## 4.1 RIESGOS PARA EL ADOLESCENTE CUYA IMAGEN ES DIFUNDIR

Se describen a continuación los riesgos a los que se exponen los adolescentes que practican sexting.

Es importante mencionar que, en la práctica, los riesgos son diversos y difícilmente se encuentran aislados. Normalmente, las situaciones de sexting derivan en diferentes amenazas que aparecen entrelazadas.

### 4.1.1 Amenazas a la privacidad del menor

El primer riesgo al que se enfrenta quien envía imágenes o videos con contenido personal es la pérdida de privacidad. Los contenidos que uno mismo ha generado pueden acabar en manos de otras personas desde el momento en que salen de manos de su autor. Una vez que se envía algo, se pierde el control sobre su difusión.



¿Cómo puede escapar una imagen de sexting del ámbito privado? Voluntariamente, puede ocurrir que el receptor del contenido siga, a su vez, reenviando las imágenes a sus contactos (por fanfarroneo, por despecho, por diversión, etc.)

Pero, además, hay formas involuntarias de perder el control de imágenes de contenido sexual: robo o pérdida del teléfono móvil o acceso por terceros sin consentimiento al dispositivo (cracking). Existen programas de recuperación de datos que permiten incluso recuperar archivos eliminados del ordenador, si no se ha realizado un borrado seguro.

En este apartado hay que destacar especialmente el riesgo de que estas fotografías o videos puedan entrar en el circuito de la pornografía infantil.<sup>11</sup>

### 4.1.2 Riesgos psicológicos



Aquí se incluyen los riesgos que se derivan de la exposición de la intimidad del menor ante otras personas. Ya se trate de amigos, compañeros de instituto, o personas desconocidas, lo cierto es que el adolescente que ve su imagen de tono sexual difundida en la Red, se ve sometido a un ensañamiento o humillación pública que puede

<sup>11</sup> Según las estadísticas oficiales de la Internet Crimes Against Children Task Force, un 25% las imágenes consideradas pornografía infantil que tiene archivadas la Policía de Utah (EEUU) han sido creadas originalmente como sexting entre menores. <http://sexting.wordpress.com/2009/06/22/el-25-de-las-imagenes-de-pornografia-infantil-incautadas-en-utah-podria-tener-su-origen-en-el-sexting/>

derivar en una afección psicológica. Entre estos riesgos se encuentran problemas de ansiedad, depresión, exclusión social, etc.

#### 4.1.3 Ciberbullying

El ciberbullying o ciberacoso entre iguales supone el hostigamiento de un menor hacia otro menor, en forma de insultos, vejaciones, amenazas, chantaje, etc., utilizando para ello un canal tecnológico.



En el entorno del sexting, la humillación pública puede llegar a constituir ciberbullying, en caso de que compañeros del menor utilicen estas imágenes para burlarse, hacer comentarios públicos, etc.

Las burlas pueden ser puntuales o prolongarse a lo largo del tiempo, pero los efectos psicológicos sobre el menor son evidentes en ambos casos.

Este tipo de ciberacoso llevado a cabo a través de dispositivos tecnológicos hace que sea difícil escapar al mismo. En una situación de acoso escolar, el hostigamiento termina al salir del ámbito de influencia del centro escolar; en una situación de ciberbullying, en cambio, la disponibilidad del teléfono móvil y de acceso a Internet en cualquier situación, no permite eludir el acoso ni siquiera en el propio hogar.

#### 4.1.4 Sextorsión

Las fotografías o vídeos de contenido sexual, en manos de la persona inadecuada, pueden constituir un elemento para extorsionar o chantajear al protagonista de las imágenes. Se llama sextorsión al chantaje en el que alguien (menor o mayor de edad) utiliza estos contenidos para obtener algo de la víctima, amenazando con su publicación.

Se trata de una situación delicada y difícil de abordar por un menor de edad. El adolescente, temeroso ante la posibilidad de que su sextorsionador pueda dar difusión a imágenes sensibles que le comprometerían públicamente, puede tomar la decisión de acceder a su chantaje, que normalmente consiste en seguir enviándole fotografías o vídeos de carácter sexual, y, en casos extremos, realizar concesiones de tipo sexual con contacto físico.

De esta manera, el adolescente puede entrar en una espiral cuya salida pasa por no acceder a las pretensiones del hostigador, y comunicar la situación a un adulto.

#### 4.1.5 Grooming

El grooming se define como el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza del menor a través de Internet con el fin último de obtener concesiones de índole sexual.<sup>12</sup>

La situación de grooming puede estar íntimamente relacionada con la sextorsión, descrita en el apartado anterior. Así, si los contenidos de un menor haciendo sexting llegan a manos de un adulto malintencionado que decide utilizarlos para, amenazando con su publicación, obligar al menor a enviarle más contenidos de carácter sexual, o incluso encuentros físicos, estaríamos ante un caso de grooming que utiliza la sextorsión.

Por otro lado, la existencia de imágenes eróticas puede llamar la atención de un depredador sexual quien, además, puede suponer que esa persona es susceptible de realizar determinadas prácticas de riesgo y, por lo tanto, ser candidata preferente para sus prácticas de acoso.

#### 4.1.6 Riesgos físicos y geolocalización

Los riesgos más graves son los riesgos físicos, y se materializan sobre todo en la exposición a pederastas. Las imágenes o vídeos pueden contener ciertos elementos que ayuden a identificar a quienes aparecen en ellos o que faciliten su localización. Las aplicaciones de geolocalización y geoetiquetado<sup>13</sup> de contenido multimedia para dispositivos móviles pueden facilitar la ubicación física.

También puede haber exposición física en casos de sextorsión o grooming en los que el adolescente accede a un encuentro personal con su acosador.

## 4.2 RIESGOS PARA LOS DIFUSORES Y RECEPTORES DE IMÁGENES DE SEXTING

También existe un riesgo en el reenvío o publicación de imágenes de sexting de otras personas. Se trata, como se analizará en el apartado siguiente al profundizar en el análisis jurídico, de riesgos de carácter legal, y que pueden vincular al receptor de imágenes sexuales con delitos de tenencia y difusión de pornografía infantil.

Por supuesto estas situaciones se complican en el momento en que alguno de los implicados es menor de edad y otro mayor. Hasta el momento los casos que se han dado en España han estado relacionados con la sextorsión, el grooming y el cyberbullying, pero en algunos países se han llegado a imputar a menores con base en la legislación contra la pornografía infantil. El debate se ha abierto sobre la aplicación a menores de edad de aquella normativa que se creó para protegerles.

<sup>12</sup> PantallasAmigas. Disponible en: <http://www.pantallasamigas.net/>

<sup>13</sup> El geoetiquetado hace referencia al proceso de adición de información geográfica a los metadatos de un fichero (usualmente de imagen, audio o vídeo), de forma que se permite su posterior definición en un espacio físico, mediante el cálculo de su localización en un sistema de coordenadas. Es decir, en su aplicación más común, localiza objetos físicos (personas, lugares, etc.) en unas coordenadas geográficas.

# 5. Análisis jurídico

Las implicaciones jurídicas del sexting son diversas y puede llevar a acciones que se podrían considerar ilegales relacionadas en especial con los delitos contra la intimidad y la libertad sexual y los relacionados con la pornografía infantil.

## 5.1 PANORAMA INTERNACIONAL

A nivel europeo se está avanzando en la regulación de situaciones como sexting, grooming y la pornografía infantil virtual. Así, en el *Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual*, en vigor en España desde el 1 de diciembre de 2010, se regulan estos fenómenos que tienen lugar en el contexto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

En algunos países están dando pasos en la regulación expresa del sexting. Así, en Estados Unidos, se han presentado recientemente proyectos de ley prohibiendo expresamente a los menores de 12 a 17 años la transmisión electrónica de fotografías donde se muestren ellos mismos u otros adolescentes en una actividad sexual o en estado de desnudez sexual explícito".<sup>14</sup>

No ocurre lo mismo en España, donde la legislación española no contempla una figura específica para el sexting. Por ello se recurre a figuras de diferentes delitos, en función de la casuística concreta.

## 5.2 ALGUNOS DATOS PERTINENTES DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

### 5.2.1 Responsabilidad penal del menor

¿Qué ocurre cuando el autor del delito no es un adulto, sino que es un menor de edad? En caso de que nos encontremos frente a una persona mayor de 14 y menor de 18 años, a los menores les será aplicada la Ley Orgánica 5/2000 o Ley del Menor.

En el análisis del delito se estará a lo dispuesto en el Código Penal, pero en la determinación de la pena se establecerán sanciones diferentes que, en función de la gravedad de la conducta, podrán ir desde la amonestación hasta el internamiento, pasando por asistencias a centros de día o prestaciones en beneficio de la comunidad.

### 5.2.2 Edad de consentimiento sexual

En España, la edad de consentimiento sexual se sitúa en los 13 años. Así lo dispone el Código Penal Español.

Por debajo esa edad, el consentimiento prestado para tener relaciones sexuales no resulta válido a efectos legales, presumiéndose violencia o abuso por parte del que fuere mayor de edad.

<sup>14</sup> <http://www.thestate.com/2011/01/04/1630228/bills-target-sexting-among-minors.html>

### 5.2.3 Aumento de la protección del menor

Desde diciembre de 2010 está en vigor la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

La reforma representa una respuesta penal ante nuevas formas de criminalidad, entre las que se incluyen las derivadas de las nuevas tecnologías, y recoge expresamente una mayor protección de los menores frente a los delitos sexuales.

### 5.3 IMPLICACIONES LEGALES EN LA PRÁCTICA DEL SEXTING

El análisis jurídico de la situación está estrechamente ligado a los delitos contra la intimidad y propia imagen, previstos en el Título X del Código Penal Español. Así, en el artículo 197 se regula la revelación de secretos, y se prevén expresamente penas para los que acceda a contenidos de otras personas sin su consentimiento. En concreto:

- *El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico (...) o intercepte sus telecomunicaciones (...), será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.*
- *Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, (...)*

En el tercer párrafo del mismo artículo 197 donde se tratan los delitos contra la intimidad, la reforma del Código Penal añade expresamente el acceso sin autorización vulnerando las medidas de seguridad a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático o en parte del mismo:

- *El que por cualquier medio o procedimiento y vulnerando las medidas de seguridad establecidas para impedirlo, acceda sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático o en parte del mismo o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, será castigado con pena de prisión de seis meses a dos años.*

La generación, difusión y posesión de contenidos de carácter sexual podría llegar a considerarse, según el artículo 189 del Código Penal, creación y distribución de pornografía infantil, siempre que los contenidos impliquen a menores en actitudes explícitamente sexuales.

El Código Penal manifiesta que *"será castigado (...) el que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere, ofreciere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido"*.

Otro delito a tener en cuenta es el de exhibición sexual, previsto en el artículo 185 del Código Penal, que contempla penas para las personas que ejecuten o hagan ejecutar a otra persona *"actos de exhibición obscena ante menores de edad o incapaces"*. En la misma línea, el artículo 186 plantea el delito de provocación, al castigar a la persona que venda, difunda o exhiba material pornográfico entre menores.

# 6. Consejos y recomendaciones

## 6.1 CONSEJOS PARA PADRES, MADRES Y EDUCADORES

Es necesario hacer hincapié en la prevención, y ésta pasa principalmente por inculcar en los menores una cultura de la privacidad. Es decir, conseguir que los menores sean conscientes de los riesgos existentes al exponer datos personales públicamente y valoren la privacidad de sus datos.

La medida esencial al respecto es hablar con ellos de forma razonada sobre estos temas, debatiendo los riesgos posibles y los casos de actualidad a la vez que se genera un ambiente de confianza que facilite que el menor exponga sus ideas y problemas y así reflexione sobre las posibles consecuencias.

Es importante que los padres, madres y educadores sean capaces de trasladar a los menores la confianza suficiente como para que, ante una incidencia en la Red, recurran a la opinión experta de un adulto.

Existen en Internet numerosos recursos<sup>15</sup> que pueden ser consultados conjuntamente por padres e hijos y que pueden fomentar este clima de confianza.

Aparte de estas pautas – fundamentales para la prevención del sexting – a continuación se mencionan otros consejos.

En primer lugar, el hecho de que los padres asuman directamente el pago de la factura de teléfono móvil del menor puede ayudar a prevenir el sexting. Recientes estudios afirman que el porcentaje de menores que practican sexting se quintuplica entre los que pagan totalmente sus propias facturas de teléfono frente a los que no lo hacen o solamente pagan una parte<sup>16</sup>. Pagar sus propias facturas puede generar en el menor una sensación autonomía y adultez (incluso anonimato) que le lleve a sobrevalorar sus razonamientos y percepciones de seguridad.

Por otra parte, y referido en exclusiva a las situaciones de sex-casting, ubicar el ordenador en un lugar común de la casa también puede constituir una pauta de comportamiento a seguir para evitar situaciones de sexting.



<sup>15</sup> En el apartado 7 se mencionan algunos sitios web de interés. La página web [www.sexting.es](http://www.sexting.es) recoge una serie de vídeos divulgativos que pueden resultar muy útiles en la concienciación de adultos y menores.

<sup>16</sup> Pew Research Center. Pew Internet & American Life Project. Teens & Sexting. Disponible en: <http://pewresearch.org/assets/pdf/teens-and-sexting.pdf>

Si el equipo se encuentra en la habitación de menor, será más fácil encontrar momentos de intimidad para realizar contenidos sexuales, mientras que si está en una zona común a la vista del resto de miembros de la familia, el riesgo se reduce. También existen sistemas de control parental que pueden limitar e informar sobre el uso que el menor hace del ordenador.

## 6.2 CONSEJOS PARA ADOLESCENTES

El mensaje principal que se debe trasladar a los menores es: "Cuando envías una información pierdes el control sobre ella y su destino. Piensa antes de publicar". Es decir, una vez que se ha decidido pulsar el botón ya no hay marcha atrás y nunca se podrá estar seguro de que la persona a quien se le ha mandado un mensaje, una imagen o un video los mantendrá en la privacidad. Puede incluso que por un error o una acción malintencionada de terceros, esa imagen pase a ser de dominio público.

- **Conocer el nivel de seguridad y privacidad de los dispositivos y aplicarlo de manera responsable.** La seguridad y privacidad en las nuevas tecnologías a veces puede ser vulnerada de las formas más simples. La pérdida del teléfono móvil (si no está protegido) puede poner a disposición pública nuestra información, pero también existen vulnerabilidades e infecciones con "virus informáticos" (malware) que pueden permitir un acceso no autorizado. Si no se está seguro de poder proteger información sensible puede que sea mejor no tenerla guardada en ese dispositivo.
- **No ceder ante la presión ni el chantaje.** Si se reciben solicitudes insistentes para que proporcionemos una imagen por parte de una persona querida o de confianza o se sufren amenazas de alguien desconocido, la única decisión acertada es no ceder a las peticiones bajo ningún concepto. Si se trata de alguien malintencionado, habría que solicitar el apoyo de un adulto responsable.
- **No ser participe del sexting: ni creándolo, ni reenviándolo, ni fomentándolo.** Cuando se reenvía a otras personas una imagen de sexting, se está participando activamente en el juego. Para terminar con los riesgos asociados al sexting, se recomienda al menor que no participe ni en su creación ni en su difusión y que elimine de su terminal las imágenes de este estilo que le pudieran llegar.



## 6.3 ¿QUÉ HACER ANTE UN CASO DE SEXTING? ¿DÓNDE DENUNCIAR?

En caso de descubrir que un menor practica sexting hay que hablar con él, sin prejuicios y calmadamente, a fin de hacerle entender los riesgos a los que se expone al difundir imágenes personales comprometidas.

Del mismo modo, si recibe contenidos sexuales de personas que conoce (sexting pasivo), es importante hacer entender al adolescente la importancia de no seguir participando en la difusión de esas imágenes e informar al protagonista de las mismas, para que pueda tomar las medidas oportunas. Si el sexting tiene lugar en el entorno escolar, en ocasiones puede resultar muy útil implicar a la dirección del centro para tratar de encontrar soluciones de carácter educativo.

Para los adultos, es vital fomentar un clima de confianza con los menores, de manera que se puedan tratar los riesgos derivados del sexting con respeto, madurez y responsabilidad.

Si los contenidos ya han sido expuestos y se han hecho públicos (por ejemplo, en una red social o en un álbum de fotos en Internet), se deben iniciar las medidas oportunas para tratar de eliminarlos. Para ello, la persona que solicita la retirada de la imagen debe ponerse en contacto con los administradores del sitio web donde está publicada. Alternativamente puede instarse su eliminación a través de una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ayudar psicológicamente al menor afectado siempre es recomendable consultar con un profesional, ya que puede estar pasando por momentos difíciles al ver expuesta su intimidad ante todo el mundo. Además hay que estar al tanto del entorno del menor para que esta situación no derive en una mofa o ciberbullying que la empeore.

Si existe algún hecho que puede ser constitutivo de delito (tal y como se ha explicado en el *Análisis jurídico*), debe denunciarse. Los organismos ante los que interponer una denuncia son:

#### **Policía Nacional (Brigada de Investigación Tecnológica)**

<http://www.policia.es/bit/>

- Correo electrónico (consultas genéricas): [delitos.tecnologicos@policia.es](mailto:delitos.tecnologicos@policia.es)
- Correo electrónico (pornografía infantil): [denuncias.pornografia.infantil@policia.es](mailto:denuncias.pornografia.infantil@policia.es)
- Teléfonos: 915.822.751 / 752 / 753 / 754 / 755

#### **Guardia Civil (Grupo de Delitos Telemáticos)**

[https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home\\_alerta.php](https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php)

- Teléfono: 900.101.062 (Oficina de Atención al Ciudadano)

## 7. Enlaces de interés

- [http://cert.inteco.es/Proteccion/Menores\\_protegidos/](http://cert.inteco.es/Proteccion/Menores_protegidos/)
- <http://ciberdelitos.blogspot.com/>
- <http://observatorio.inteco.es>
- <http://www.cuidadoconlawebcam.com>
- <http://www.cuidatuimagenonline.com/>
- <http://www.e-legales.net/>
- <http://www.osi.es>
- <http://pantallasamigas.net>
- <http://www.sexting.es/>
- <http://www.sextorsion.es/>
- <http://www.stop-sexting.info/>



Instituto Nacional  
de Tecnologías  
de la Comunicación



**PantallasAmigas**

**Web** <http://observatorio.inteco.es>



Perfil en Scribd del Observatorio de la Seguridad de la Información:

<http://www.scribd.com/ObservaINTECO>



Canal Twitter del Observatorio de la Seguridad de la Información:

<http://twitter.com/ObservaINTECO>

**BLOG**

Blog del Observatorio de la Seguridad de la Información:

<http://www.inteco.es/blog/Seguridad/Observatorio/BlogSeguridad/>

[observatorio@inteco.es](mailto:observatorio@inteco.es)







FUNDACIÓN  
MARIA TERESA  
R O D O

[www.fundacionmteresarodo.org](http://www.fundacionmteresarodo.org)  
[fundacion@fundacionmteresarodo.org](mailto:fundacion@fundacionmteresarodo.org)